



La construcción de una memoria del linaje regio. La noción de panteón dinástico de la dinastía asturleonesa (ss. IX-XI)

Álvaro Solano Fernández-Sordo¹

Recibido: 01 de diciembre de 2016 / Aceptado: 15 de marzo de 2017

Resumen. El Reino de Asturias surgido tras la invasión musulmana desarrollará un discurso ideológico legitimador en el que la “continuidad” jugaba un papel fundamental. Continuidad tanto con el ideal hispanogodo perdido como con la propia línea dinástica. Entre los elementos que tendrían gran relevancia en la visión política y la construcción ideológica del nascente reino, destaca el diseño de una memoria regia a través del uso de los espacios de enterramiento reales como instrumento propagandístico de estabilidad del linaje y continuismo legitimador. La construcción de un panteón regio en cronologías bien tempranas contribuye a cristalizar la idea de un “linaje” o “dinastía regia” consciente, estable y con vocación de perpetuidad. Esto hace del panteón un depósito material de la legitimidad astur y verdadero monumento al linaje; fijándose en su plasmación arquitectónica modelos de conducta entre la casta regia y hasta tipologías artísticas que perdurarían, repitiéndose más adelante y asociándose en la mentalidad a estructuras de memoria funeraria y sobreviviendo incluso al traslado de la corte (que obligaría a erigir nuevos panteones) y hasta al acceso al trono de nuevos linajes.

Palabras clave: Reino de Asturias; Reino de León; dinastía asturleonesa; ideología; memoria regia; panteón dinástico.

[en] Constructing a Memory of the Royal Lineage. The Notion of the Dynastic Pantheon in the Astur-Leonese Dynasty (9th-11th Centuries)

Abstract. The Kingdom of Asturias founded after the Muslim invasion developed a legitimizing ideological discourse in which “continuity” played a fundamental role. Continuity both with the lost Hispano-Goth ideal and with the dynastic line itself. Among the elements that would play an important role in the political vision and ideological construction of the fledgling kingdom is the design of a royal memory through the use of royal burial spaces as a propagandistic instrument for maintaining the stability of the lineage and for legitimising continuism. Constructing a royal pantheon dating back to early times contributes towards crystallising the idea of a “lineage” or “royal dynasty” that was conscious, stable and enduring. This makes the pantheon a material deposit of Astur legitimacy and a true monument to the lineage. The article focuses on architectural styles, models of behaviour for royalty and even types of art that would endure, subsequently repeating themselves and associating themselves in people’s minds with funerary memorial buildings, even surviving the court’s change of location (which would mean new pantheons had to be built) and the occupation of the throne by new dynasties.

Keywords: Kingdom of Asturias; Kingdom of Leon; Astur-Leonese Dynasty; Ideology; Royal Memory; Dynastic Pantheon.

¹ Universidad de Oviedo
solanoalvaro@uniovi.es

Sumario: 1. Antecedentes visigodos. 2. La continuidad de la primera etapa del Reino de Asturias. 3. La innovación de Alfonso II: el panteón como instrumento ideológico. 4. La prolongación leonesa. 5. El epílogo de la dinastía Jimena o pamplonesa. 6. Conclusiones. 7. Bibliografía.

Cómo citar: Solano Fernández-Sordo, Á. (2017) La construcción de una memoria del linaje regio. La noción de panteón dinástico de la dinastía asturleonera (ss. IX-XI), en *En la España Medieval* 40, 339-374.

A Juan Ignacio Ruiz de la Peña Solar, mi maestro

La muerte es quizá uno de los temas más universales de la Historia. Una muerte que nos espera a todos por igual, como proclamarían las *danzas* bajomedievales. Pero en el momento de afrontarla, precisamente por lo ignoto de ella, se rodeará de una serie de símbolos y ritos que marcarán firmes diferencias. Esta “*muerte vivida*”, en palabras de Vovelle², no es nunca igual para todos los hombres, y es específicamente distinta para los poderosos. Para ellos la morada eterna, como lo fuera la mortal, será muy diferente.

Esto, en el caso de los reyes, se volverá especialmente patente. La muerte alcanza, entonces, el valor de un acto protocolario, ejemplar y casi público, de claras dimensiones políticas. Los monarcas, desde momentos muy tempranos, mostrarán su interés por reservarse un lugar para descansar tras la muerte. En primer lugar, no cabe duda, por un comprensible impulso humano y cristiano de asegurarse la vida eterna que hace frecuentes las donaciones y favores a templos y monasterios de especial predilección y que desean convertir en lugares de su reposo. Pero, al mismo tiempo, hay que ver en estas disposiciones expresiones de su poder y su prestigio, auténticos comportamientos consecuencia de verdaderos programas políticos.

El estudio de la realeza, de los ritos y símbolos que la envuelven, a través de la Historia del poder y las formas de poder no es una novedad en la historiografía europea y nacional. Y, entre ellos, llaman ahora nuestra atención los estudios acerca de los distintos mausoleos y cementerios regios. Un objeto de estudio que en España se iniciarían con los trabajos de R. del Arco a mediados del pasado siglo y tendría una gran revitalización a partir de la década de 1980, especialmente al calor de los trabajos acerca de los aspectos que rodearon las muertes de los monarcas bajomedievales. Pero, lejos de ser un tema abandonado, a partir del cambio de milenio se detecta una gran proliferación de publicaciones sobre ello, abarcando ya una cronología que muestra un interés que arranca incluso desde cronologías visigodas³. La casualidad ha querido que en un reciente número de una de las principales publicaciones del

² Vovelle, *Ideología y mentalidades*, p. 103.

³ Sirva de ejemplo la siguiente relación, en absoluto exhaustiva: Alonso Álvarez, “Los enterramientos de los reyes visigodos”. *Id.*, “El panteón de los reyes de Asturias” *Id.*, “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla”. Boto Varela, “Aposentos de la memoria dinástica”. Cabrera Sánchez, “Funerales regios en la Castilla medieval”. *Id.*, “La muerte de los miembros de la realeza hispánica medieval”. Dectot, “Tombeaux et pouvoir royal dans le León autor de l’an mil”. *Id.*, *Les tombeaux des familles royales*. Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, Menjot, “Les funerailes des souverains castillans du Bas Moyen Âge”. *Id.*, “Un cristiano que muere siempre”. Mitre Fernández, “Muerte y memoria del rey en la Castilla bajomedieval”. *Id.*, “La muerte del rey”. *Id.*, *Una muerte para un rey*. Nieto Soria, “Imágenes religiosas y del poder real”. *Id.*, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla*. *Id.*: “Origen divino, espíritu laico y poder real”. Sánchez Ameijeiras, “The Eventful Life of the Royal tombs». Suárez González, “¿Del pergamino a la piedra?».

medievalismo ibérico coincidiesen dos aportaciones precisamente sobre este tema con planteamientos complementarios⁴.

Pero, si bien parece haber unanimidad entre los expertos que para el caso hispánico no resulta del todo aplicable el modelo centroeuropeo de panteones dinásticos, lo cierto es que esta comparación ha privilegiado especialmente los intentos por explicar la formulación del poder regio en la Castilla pleno y bajomedieval. Y es que desde el reinado de Alfonso VI el discurso político del trono castellano-leonés respecto a los panteones parece haber acabado por considerar que “los reyes castellanos no concedieron apenas importancia a sus ceremonias de enterramiento” y tiene por lo tanto mal acomodo dentro de los modelos homólogos del panorama europeo⁵. Ahora bien, a nuestro modo de ver ésta es una consideración quizá válida únicamente a partir del siglo XII, pues es entonces cuando irrumpen una serie de elementos novedosos e incluso rupturistas con la dinámica de los siglos precedentes, que se acentuarán en la época de Fernando III y Alfonso X.

Esta dinámica propia, en el campo concreto de los enterramientos de los últimos monarcas asturianos y su prolongación tras el traslado de la corte a León, es lo que pretendemos analizar con este trabajo. Entre los siglos IX y XI los reyes leoneses no sólo “concedieron importancia” a sus ceremonias y lugares de sepultura, sino que desplegaron en ellas un discurso de continuidad y legitimación especialmente desarrollado y útil en los momentos de inestabilidad política o dinástica. Una realidad que, aunque conocida para el período de la dinastía Jimena con San Isidoro de León, creemos poder rastrear en los siglos anteriores para la dinastía pelagiana o asturleonera.

1. Antecedentes visigodos

A diferencia de otros casos europeos, es posible que no se pueda hablar de un panteón estable de la Casa Real española hasta bien avanzada la Modernidad, con la construcción de San Lorenzo de El Escorial⁶, pues el modelo de enterramiento de los monarcas castellanos va a estar marcado por la dispersión de tumbas personales antes que por la concentración de éstas en un cementerio dinástico como el que ofrecen otras monarquías europeas de la época al estilo de Saint-Denis o Westminster⁷. La historiografía ha pretendido explicar esto refiriéndose bien al carácter privado⁸ o al carácter sagrado⁹ de los sepelios regios, y más recientemente viendo en las elecciones de los lugares de enterramiento por los monarcas un útil político para la afirmación del avance territorial en la misión histórica de la Reconquista¹⁰.

⁴ Arias Guillén, “Enterramientos regios en Castilla y León”. Boto Varela, “Panteones regios leoneses”. Una coincidencia cronológica que ha continuado incluso en el número siguiente con el trabajo de Martín, “Fuentes de potestad para reinas e infantas”.

⁵ Arias Guillén, “Enterramientos regios en Castilla y León”, p. 644.

⁶ Parece ser una decisión obra de Felipe III más que de Felipe II, como tradicionalmente se ha creído: Varela, *La muerte del rey*. Citado por Alonso Álvarez, “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla”.

⁷ Arias Guillén, “Enterramientos regios en Castilla y León”, especialmente pp. 663-668.

⁸ Tesis mantenida por Menjot en varios trabajos, el más reciente en “Un cristiano que muere siempre”.

⁹ Postura sostenida por Nieto Soria en varios de sus trabajos, destacando quizá “Origen divino, espíritu laico y poder real”, pp. 51-52. Idea seguida también por Mitre Fernández (“Muerte y memoria del rey”) y Cabrera Sánchez, (“Funerales regios en la Castilla medieval”).

¹⁰ Interpretación esbozada por Rucquoi (“De los reyes que no son taumaturgos”. pp. 67-69), desarrollada por

No obstante, como ha quedado dicho, tales explicaciones se han buscado mayoritariamente sobre los enterramientos pleno y bajomedievales. Son momentos con una monarquía firmemente asentada cuyo discurso legitimador ha de ser forzosamente diferente, que no puede ser válido para el caso de la realeza asturleonesa que nos ocupa, y en cuyas actuaciones funerarias cobran mayor relevancia conceptos como “continuidad” o “linaje”, como se tratará de explicar. De hecho, como intentaremos demostrar en este trabajo, los monarcas de la dinastía asturleonesa presentan esa conciencia dinástica en la elección de sus sepulturas desde finales de la novena centuria y hasta mediado el siglo XI, cuando se verá truncada esta conducta en beneficio del citado modelo de memoria individual en los enterramientos. Momento que coincide, asimismo, con la adopción por parte de los citados ejemplos franceses e ingleses de la costumbre de panteón dinástico, antes no existente¹¹.

Se ha de partir necesariamente del conocimiento de las costumbres funerarias regias en la Hispania visigoda, evidente antecedente de la Monarquía asturiana tanto en el sentido meramente cronológico como en el ideológico¹². Pero el caso de los enterramientos de los monarcas visigodos constituye en sí mismo un complejo dilema histórico, dadas las escasas informaciones con que contamos ante el silencio de los textos cronísticos sobre este tema, especialmente de los coetáneos¹³. Sorprende el nulo interés con el que los cronistas de la época abordan el asunto de los lugares de muerte y sepultura de los reyes, especialmente desde Recaredo –primer rey convertido al Catolicismo–, pese a tratarse de autores de gran calado intelectual y profundo pensamiento político como son Isidoro de Sevilla o Julián de Toledo. Silencio éste que delata un desinterés político contemporáneo respecto a una posible función ideológica o de construcción de la memoria en las sepulturas regias. Para reunir un *corpus* de informaciones sobre los enterramientos reales en el Reino Visigodo de Toledo es necesario recurrir a noticias dispersas de fuentes musulmanas como la *Crónica de Rasis* o incluso fuentes cristianas mucho más tardías como Luitprando, la *Crónica pseudo-isidoriana* o las interpolaciones pelagianas a las *Crónicas asturianas* (e incluso en algunos casos a noticias recogidas por eruditos ya modernos como Ambrosio de Morales o fray Antonio de Yepes), cuya problemática fiabilidad las hace muy susceptibles de poner en duda¹⁴.

Este complejo e inseguro conjunto documental dibuja un mapa que –además de incluir lugares de difícil identificación, cuyas localizaciones propuestas son en ocasiones muy distantes entre sí– refleja una gran dispersión geográfica en lo que respecta a las elecciones funerarias de los reyes visigodos. Entre las noticias más probables se encuentran las que remiten a las sepulturas de Chindavinto, Recesvinto

Guiance (*Los discursos sobre la muerte en la Castilla Medieval*, pp. 315-316). Más recientemente Dectot propone retrasar como cierto este comportamiento hasta a partir del siglo XIII, concretamente de los sepelios de Fernando III y Alfonso X (*Les tombeaux des familles royales*, pp. 167-169).

¹¹ Véase las referencias a los enterramientos británicos anteriores a la conquista normanda en Evans, *The death of kings*, pp. 1-31; sistematizados en Prada y Vidal, “La muerte de los reyes de León”, pp. 241-242. Para el caso de los enterramientos carolingios y merovingios, anteriores a la costumbre de los Capeto, consúltese Alonso Álvarez, “El panteón de los reyes de Asturias”, pp. 37-47 y Erlande-Brandenburg, Alain, *Le roi est mort*.

¹² Véanse los estudios acerca de los fundamentos visigodos de la ideología asturiana: Besga Marroquín, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*. Deswarte, *De la destruction à la restauration*. Solano Fernández-Sordo, “La ideología del Reino de Asturias”.

¹³ Muy iluminador respecto a este problema es el artículo de Alonso Álvarez, “Los enterramientos de los reyes visigodos”. Más recientemente, *Id.*: “Hornija, Bamba, Pampliega”.

¹⁴ Para una descripción y análisis más extenso de todas estas noticias disponibles, con referencias a cada uno de los monarcas, véase la nota anterior, así como *Id.*: “El panteón de los reyes de Asturias”, pp. 41-44.

y Wamba¹⁵. El primero de ellos estaría, según la interesada interpolación del obispo Pelayo de Oviedo a la *Continuatio* de las Historias isidorianas atribuida a Ildefonso de Toledo, sepultado “in monasterioque sancti Romani de Hornisga secun fluvium Dorii” en la actual San Román de Hornija (Valladolid). Por su parte, el enterramiento de Recesvinto se localizaría –siguiendo tanto el texto original de la *Continuatio* como la *Crónica de Alfonso III* en sus dos versiones– en una villa denominada Gerticos, para la que se han propuesto diversas localizaciones que oscilan entre la actual localidad vallisoletana de Wamba, un enclave del mismo nombre en Zamora o bien un lugar indeterminado en el valle del Jerte, cercano a Coria¹⁶. Finalmente, la tumba del rey Wamba se localiza tal vez más fácilmente –aunque fruto de una nueva interpolación pelagiana, en esta ocasión a la versión sebastianense de la *Crónica de Alfonso III*, que hubo de ser completada un siglo más tarde por Rodrigo Jimenez de Rada– en la burgalesa Pampliega¹⁷.

El silencio cronístico contemporáneo a los reyes visigodos respecto a sus lugares de enterramiento delata la falta de rendimiento ideológico o “utilidad política” que se les podía atribuir a su época; a la vez que en el sentido opuesto los añadidos a partir del siglo XII a los textos revelan que para entonces ya se tiene conciencia del provecho que para los intereses diocesanos de Pelayo tenían las sepulturas regias.

Son testimonios extremadamente dudosos por lo tardíos que resultan, pero de ser ciertos y estar recogiendo tradiciones previas ciertas, parecen delatar que la Monarquía goda no difería en sus costumbres funerarias de la alta nobleza de la época. Es una lógica continuidad con las de la aristocracia hispanorromana de la Tardoantigüedad, entre la que se documentan los enterramientos de los personajes relevantes en las posesiones rurales señoriales junto a la residencia, convirtiendo el mausoleo en un elemento visible del dominio sobre estas grandes *villae rusticae*. Esta afirmación cobra más fuerza si vemos cómo en el caso más fiable con que contamos, el de Recesvinto, los testimonios de la *Crónica mozárabe de 754* y las *Crónicas asturianas* coinciden al situar el sepulcro “in villam propriam” de Gerticos¹⁸.

Descartamos aquí por su aún menor fiabilidad las referencias al enterramiento de reyes como Recaredo, Tulga, Ervigio o Egica en la ciudad de Toledo, en la iglesia de Santa Leocadia¹⁹, que sería considerado un hipotético panteón regio visigodo en Toledo²⁰. Tan sólo se pueden considerar dignas de crédito las noticias de Luitprando

¹⁵ *Id.*: “Hornija, Bamba, Pampliega”. Y, más recientemente, *Id.*: “Las sepulturas de los reyes godos en Hispania”. En ambos trabajos la autora abunda más profundamente en la transmisión de estas noticias y en las conflictivas identificaciones de estos lugares que nosotros meramente referimos aquí, por no ser objeto de este trabajo profundizar en las discusiones sobre ello.

¹⁶ Las referencias a estas localizaciones en la historiografía, en *Id.*: “Hornija, Bamba, Pampliega”; pp. 18-19.

¹⁷ *Id.*: “Las sepulturas de los reyes godos en Hispania”; pp. 143-144

¹⁸ Gil Fernández, Moralejo, y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 114-115.

¹⁹ Las noticias acerca de la sepultura de Recaredo y Tulga las proporciona el *Cronicón de Rasis* (“Crónica del moro Rasis”, pp. 271-272 y 322). Poca fiabilidad tiene Rasis cuando sepulta ahí a Recaredo antes de la construcción de la iglesia. Llega incluso a emplazar ahí también las tumbas de Recesvinto y Wamba. En los casos de Ervigio y Egica son las tardías interpolaciones del obispo Pelayo de Oviedo a la *Adefonsi tertii chronica* las que los situarían enterrados en el templo toledano (Prelog, *Die Chronik Alfons' III*, pp. 73 y 74).

²⁰ La supuesta existencia de este panteón, pese a la ausencia de indicios verdaderamente sólidos, trascendería cronologías medievales, siendo recogida por el padre Flórez: “Desde este tiempo ya no residieron más los godos en Galicia, teniendo a Toledo por corte permanente, como se ve desde Recaredo en adelante; en cuyo espacio no sólo fue capital de toda España, sino de la Galia Narbonense. Aquí convocaban los concilios nacionales, aquí se coronaban, aquí vivían y aquí se enterraban los monarcas” (*España sagrada*, V, p. 165). Esta misma consideración la registra más recientemente Arias Guillén, “Enterramientos regios en Castilla y León”, p. 648.

acerca del enterramiento allí de los reyes Sisenando y Witiza²¹, y el tiempo transcurrido entre uno y otro y la cantidad de reinados de diferentes linajes impiden que consideremos el templo toledano como un panteón²².

2. La continuidad de la primera etapa del Reino de Asturias

En todo caso, desaparecido el Reino Visigodo de Toledo tras el Desastre de 711²³, la misma tendencia fundamentada en los comportamientos aristocráticos hispanogodos parece observarse respecto a las prácticas funerarias monárquicas en los primeros momentos del Reino de Asturias surgido en los confines más septentrionales de la Península. De nuevo nada dicen las crónicas que podrían considerarse más cercanas en el tiempo al momento de los hechos²⁴ acerca de los lugares de enterramiento de los reyes asturianos desde Pelayo a Bermudo I, limitándose a señalar –y sólo en algunos casos– los lugares de fallecimiento²⁵. Nuevamente este silencio delata la ausencia de un interés político que vea en las tumbas reales un instrumento para la exaltación de la memoria regia y dinástica; o bien un interés por destacar esta función en la posterior basílica ovetense de Santa María, pues cabe recordar la tardía redacción de estos textos. En todo caso, y aunque se abundará precisamente en ello más adelante, lo que sí queda claro en las *Crónicas* es una frontera cronológica a este respecto en la figura de Alfonso II pues, si bien calla la totalidad de enterramientos de los primeros ocho reyes astures, desde el Rey Casto señala expresamente la tumba de todos los demás hasta Alfonso III, vivo al momento de su redacción²⁶.

Habrá que esperar varios siglos para tener noticias, y de muy relativa fiabilidad sobre su veracidad, acerca del lugar de inhumación de un rey asturiano anterior a

²¹ Riu Riu, “Algunas noticias de Toledo en la crónica de Luitprando”.

²² Sobre este punto las opiniones resultan enfrentadas: Alonso Álvarez (“Los enterramientos de los reyes visigodos”, pp. 367-369; y “Hornija, Bamba, Pampliega”, p. 15) y Bango Torviso (*Arte prerrománico hispánico*, p. 235) no ven indicios de un panteón dinástico toledano; mientras Isla Frez sostiene su existencia basándose en un pasaje del epitafio dedicado por Ildefonso de Toledo a san Eladio (*Memoria, culto y monarquía hispánica*, pp. 34-35). En nuestra opinión, ésta última argumentación no resulta suficiente para afirmar la existencia de tal panteón dinástico entendido como monumento al linaje que, por otro lado, resultaría innecesario en una monarquía no basada en la continuidad dinástica como era la visigoda, como tratamos de exponer en este trabajo.

²³ En el caso del último rey godo, Rodrigo, y su sepultura, las *Crónicas asturianas* la sitúan en la ciudad portuguesa de Viseo (Gil Fernández, Moralejo, y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 123 y 201). De ser cierta esta tradición (Alonso Álvarez, “Los enterramientos de los reyes visigodos”, pp. 374), tampoco resultaría ilustrativo de una construcción de un discurso político-ideológico de continuidad dinástica por lo excepcional del enterramiento en unas circunstancias de ocupación musulmana del solar del destruido Reino godo.

²⁴ Nos referimos al conjunto de crónicas denominadas del *Ciclo de Alfonso III*, que cuentan con numerosas ediciones. Empleamos aquí las de Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar (*Crónicas asturianas*) y Prelog (*Die Chronik Alfons III...*). Por un criterio meramente funcional –pues ambas cuentan con un excelente estudio filológico y un aparato crítico que refleja en su edición las diferentes versiones existentes en los diversos manuscritos conservados–, para facilitar una mejor comprensión de nuestro trabajo, citaremos los textos originales de las *Crónicas* de finales del siglo IX por la primera de estas ediciones, mientras que para referir las adiciones e interpolaciones atribuidas al obispo Pelayo de Oviedo citaremos por la edición de Prelog. Sobre la obra histórica de Pelayo de Oviedo son muchos los trabajos existentes, Una documentada síntesis en Alonso Álvarez, “El obispo Pelayo de Oviedo”.

²⁵ Ocurre así con Pelayo (“...morte propria Canicas vitam finit era DCCLXXV”; Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 122 y 206), Fruela I (“...ipse post ob feritatem mentis in Canicas est interfectus”; *ibid.*, pp. 174 y 248) y Silo (“...iste dum regnum accepit, in Prabia solum firmavit [...] morte propria ibi decessit”; *ibid.*, pp. 174 y 248).

²⁶ Véase Mattoso, “A morte dos reis”, pp. 80-82.

Alfonso II: las proporcionará nuevamente a comienzos del XII Pelayo de Oviedo en sus interpolaciones a las *Crónicas*, con una firme intención instrumentalizadora de ellas en beneficio de su sede episcopal²⁷. De acuerdo con los añadidos del prelado, su homónimo habría sido enterrado junto a su mujer, Gaudiosa, en el exterior de la iglesia de Santa Eulalia de Abamia, en las cercanías de Cangas de Onís y Covadonga²⁸, lugar éste al que más adelante habría sido trasladado por Alfonso X²⁹. A su vez, según el mismo, Favila estaría en la iglesia de Santa Cruz de Cangas, por él fundada³⁰; y Alfonso I descansaría en un inconcreto monasterio de Santa María de Cangas³¹ que probablemente pueda identificarse con la abadía de Covadonga³², aunque posteriores testimonios pretenden situarlo en el monasterio de San Pedro de Villanueva³³. Por su parte, el rey Fruela I “sepultus cum uxore sua, regina Munnia, Oveto fuit”³⁴, sin especificar el lugar concreto, aunque muy posiblemente fuese en las proximidades de la primitiva iglesia de San Salvador, por él patrocinada³⁵.

Tras él, las noticias pelagianas siguen refiriendo los enterramientos de Aurelio en la iglesia de San Martín de Langreo³⁶, y el de Silo y su esposa Adosinda en su fundación de San Juan Evangelista en Pravia³⁷, donde también sería sepultado el “rey usurpador” Mauregato³⁸. Por último, para conocer el sepulcro de Bermudo I hemos de recurrir a fuentes diferentes aún más tardías, que no obstante ofrecen noticias contradictorias y que lo localizan bien en Oviedo o bien en el monasterio asturiano de Corias³⁹.

²⁷ Alonso Álvarez, “Patria uallata asperitate moncium”.

²⁸ “...propria morte discessit, et sepultus cum uxore sua, regina Gaudiosa, territorio Cangas in ecclesia Sancte Eolalie de Velapmio fuit” (Prelog, *Die Chronik Alfons III*, p. 84).

²⁹ Respecto a esta tradición que sitúa el enterramiento pelagiano en Abamia y su posterior traslado a la Santa Cueva, donde aún hoy puede verse, por el Rey Sabio –quizá en 1270– que recogen algunos autores modernos como Luis Alfonso de Carvallo o Ambrosio de Morales, su explicación e implicaciones ideológicas son complejas y lejanas a nuestra actual intención. A este respecto, véase Alonso Álvarez, “De Carlomagno al Cid”, pp. 477-478.

³⁰ “Sepultus cum uxore sua, regina Froieva, territorio Cangas in ecclesia Sancte Crucis, quam ipse construxit, fuit” (Prelog, *Die Chronik Alfons III*, p. 84).

³¹ “Sepultusque cum uxore sua, regina Ermesinda, territorio Cangas in monasterio Sancte Marie fuit” (Prelog, *Die Chronik Alfons III*, p. 86).

³² Esta interpretación podría confirmarla la tradición moderna que así lo señala y que tiene por testimonios a autores como Tirso de Avilés, Ambrosio de Morales, el padre Manuel Risco o fray Antonio de Yepes (recogidos en Alonso Álvarez, “El panteón de los reyes de Asturias”, p. 44).

³³ Algo cronológicamente imposible pese a algunas opiniones actuales (Manzanares Rodríguez, “Introducción”), como ya señalara Carvallo: “...los de San Pedro de Villanueva dicen que el Rey Católico está enterrado en su Iglesia, mas no dan testimonio ni aún conjetura de ello” (*Antigüedades y cosas memorables*, p. 136).

³⁴ Prelog, *Die Chronik Alfons III*, p. 88.

³⁵ Arco, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, pp. 131-132.

³⁶ “Sepultus in ecclesia sancti Martin episcopi in valle Lagneio fuit” (Prelog, *Die Chronik Alfons III*, p. 88). Actualmente, este hecho da nombre a un concejo asturiano, San Martín del Rey Aurelio.

³⁷ “Sepultus cum uxore sua, regina Adosinda, in predicto monasterio sancti Iohannis in Pravia fuit” (Prelog, *Die Chronik Alfons III*, p. 89), lo que se confirmaría por el testamento de Alfonso III: “...in territorio Praviae monasterium sancti Iohannis Evangelistae, ubi iacet Silux rex et uxor eius Adosinda regina” (Sanz Fuentes, “Transcripción”, p. 496), aunque sospechoso por proceder también del *scriptorium* pelagiano. No es posible tener en cuenta como válida la tradición que lo hace, también junto a Adosinda, fundador del monasterio de San Pelayo de Oviedo –aún como monasterio de San Juan Bautista– y lo supone enterrado allí (Carrero Santamaría, “La ‘ciudad santa’ de Oviedo”).

³⁸ “Morte propria discessit, et sepultus in ecclesia sancti Iohannis apostoli in Pravia fuit” (Prelog, *Die Chronik Alfons III*, pp. 90-91).

³⁹ Rodrigo Ximénez de Rada lo deduce enterrado en Oviedo: “propria morte vitam finiuit, sepultus Oveti cum uxore sua Innulone” (Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispanie*, p. 124). Quizá reelaborando tradiciones locales, autores ya modernos como Ambrosio de Morales (Flórez, *Viage de Ambrosio de Morales*, p. 112) o Carvallo (*Antigüedades y cosas memorables*, p. 162) recogen un primer enterramiento en la ermita de Braña Longa, desde donde sería trasladado a Corias. El padre Yepes recoge también estas posturas, aunque apoyando

Ante esta situación de la transmisión de las noticias históricas cabe pensar en una doble actitud. Si adoptamos una posición hipercrítica y condenamos por falsas e interesadas las informaciones ofrecidas por las interpolaciones pelagianas restándoles toda credibilidad, de nuevo vemos el silencio cronístico contemporáneo respecto a los enterramientos regio que se aprecia en época visigoda y que delata la continuidad del desinterés político sobre este particular. Si, por otro lado, asumimos que los añadidos de Pelayo pudieran recoger tradiciones previas de cierta fiabilidad, se dibuja un mapa en el que la dispersión de estos lugares de enterramiento no resulta en absoluto casual, pues se corresponde con los principales centros de poder en que se desarrolla la primera centuria del Reino de Asturias⁴⁰ y que son a su vez centros de poder local dentro de las propiedades de cada monarca, donde contarían con arraigo territorial y personal⁴¹.

En uno y otro caso –silencio textual o dispersión cementerial en zonas de arraigo personal–, parece que podríamos hablar de continuidad respecto a la consideración política y a las costumbres funerarias de la élite hispanogoda por parte de los primeros monarcas asturianos.

3. La innovación de Alfonso II: el panteón como instrumento ideológico

Esta tendencia será, no obstante, voluntariamente interrumpida en la época de Alfonso II el Casto, presentando desde entonces profundas diferencias en el comportamiento funerario regio respecto a sus predecesores, destacando la importancia de la elección de sepultura en la creación de la memoria de una dinastía regia⁴². Ciertamente, la mayoría de testimonios al respecto proceden de *Crónicas* un siglo posteriores al Rey Casto, pero parecen mostrar en las decisiones funerarias de este monarca un cambio de actitud que se enmarcaba en el momento de impostación de la ideología que caracteriza su gobierno y parece responder a un programa político legitimista consciente y voluntario del monarca. Se trata de lo que la historiografía ha venido a llamar “Neogoticismo” y que se aprecia perfectamente condensado en el pasaje cronístico “omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toletu fuerat, tam in ecclesia quam palatio in Oveto cuncta statuit”⁴³.

En este sentido, a partir de Alfonso II podemos hablar de una verdadera corte para el Reino de Asturias, una auténtica *urbs regia* que el propio monarca patrocinaría. El rey se preocuparía de reordenar el territorio que según la tradición habría colonizado el monasterio de San Vicente y en el que Fruela I habría erigido una primera basílica en honor del Salvador que sería arrasada por una incursión emiral en 794⁴⁴.

la hipótesis ovetense (*Crónica general de la Orden de San Benito*, VI, p. 18).

⁴⁰ Alonso Álvarez, “El panteón de los reyes de Asturias”, pp. 45 y ss.

⁴¹ Calleja Puerta y Beltrán Suárez, “El espacio centro-oriental de Asturias en el siglo VIII”.

⁴² Matosso, “O poder e a morte”, pp. 399 y ss.

⁴³ Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 174 y 249. El asunto del Neogoticismo y el soporte ideológico del *Asturorum Regnum* es uno de los temas que historiográficamente han despertado mayor debate y han producido mayor número de publicaciones. Vid. al respecto, Bango Torviso, “Hunctus rex. El imaginario de la unción de los reyes”, nota 27; Besga Marroquín, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*; Deswarte, *De la destruction à la restauration*; Ruiz de la Peña Solar, *La Monarquía asturiana*; Id: “El rey y el reino en la Monarquía asturiana”; y Solano Fernández-Sordo, “La ideología del Reino de Asturias”. Sobre la situación de su arranque cronológico en época del Rey Casto, vid. un nuestra postura en Solano Fernández-Sordo, “La ideología del Reino de Asturias”, especialmente pp. 153-157.

⁴⁴ Recientemente arroja luz sobre la veracidad de esta tradición sobre los primeros momentos de Oviedo el trabajo

Apoyándose en unas poéticas y ensoñadoras imágenes del Toledo visigodo se trazó una sucesión de espacios de representación, símbolos del nuevo poder en el marco de un espectacular renacimiento político y cultural.

Dentro de este programa urbanístico cargado de simbolismo ideológico-político se repite el esquema de duplicidad *domus regiae-domus Domini* ya empleado en otros diseños de ciudad regia. Este modelo de conjunto áulico palacio-iglesia, que se veía ya en ejemplos visigodos como Recópolis y perduraría en ejemplos asturianos (desde luego en el conjunto ramirenses del Naranco y posiblemente en Santullano, Santa Cristina de Lena o San Salvador de Valdediós)⁴⁵, se reproducirá en Oviedo con la basílica de San Salvador, reconstruida por el Rey Casto sobre la de su padre y que pronto habría de convertirse en sede catedralicia de la diócesis de Oviedo⁴⁶, y el palacio de Alfonso II⁴⁷. Junto a ello, un largo conjunto de iglesias que se aprecian en la descripción del conocido pasaje cronístico⁴⁸ y que definen un complejo programa constructivo. Dada la procedencia de estos datos de medios cortesanos interesados en prestigiar a la monarquía, no es posible calibrar hasta qué punto la realidad histórica se debió ajustar al relato, cuya intención propagandística es evidente; ahora bien, esta obligada cautela no impide aprovechar su valor informativo como expresión arquitectónica de un programa político monárquico⁴⁹.

de Calleja Puerta y Sanz Fuentes, “Fundaciones monásticas y orígenes urbanos”.

⁴⁵ Bango Torviso, “L’ordo gotorum et sa survivance dans l’Espagne”.

⁴⁶ Acerca de la problemática datación de la fundación de la sede ovetense, Calleja Puerta, *La formación de la red parroquial de Oviedo*, pp. 45 y ss.

⁴⁷ El palacio de Alfonso II en Oviedo, testimoniado ya en las *Crónicas* (“Edificabit etiam a circio distantem a palatio quasi stadium [...] et regalía palatia, balnea, triclinia...”; Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 141 y 215) es aún una incógnita para el medievalismo asturiano, especialmente su ubicación. No obstante, parece comúnmente aceptada la hipótesis de situarlo en el solar del flanco sur de la catedral gótica, como extensión de la Cámara Santa —que pudiera actuar como capilla palatina dedicada a san Miguel y santa Leocadia—, el “Jardín de Pachu el Campanero”. En todo caso, los recientes hallazgos arqueológicos prerrománicos hallados en el actual Palacio Episcopal ovetense están aún a la espera de arrojar luz sobre estos aspectos.

⁴⁸ Nos referimos a las iglesias de San Salvador, Santa María, San Tirso y, en las cercanías de Oviedo, San Julián de los Prados: “Iste in Ovetao templum Sancti Saluatoris cum XII^m apostolis ex silice et calce mire fabricavit aulamque Sancte Marie cum tribus altaribus hedificabit. Baselicam quoque Sancti Tirsii miro hedificio cum multis angulis fundamentavit; omnesque has Domini domos cum arcis atque columnas marmoreis auro argenteoque diligenter ornavit, simulque cum regis palatiis picturis diversis decoravit” (Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 174 y 248-249). También la *Crónica de Alfonso III* lo refiere, aunque más profusamente en su descripción: “Basilicam quoque in nomine Redemptoris nostri Salvatoris Iesuchristi miro construxit opere, unde et specialiter ecclesia Sancti Salvatoris nuncupatur, adiciens principali altari ex utroque latere bis senum numerum titulorum reconditis reliquiis omnium apostolorum; edificabit etiam ecclesiam in honorem Sancte Marie semper Virginis a septemtrionali parte adentem ecclesie cupra dicte; in qua extra principale altare a dextro latere titulum in memoriam sancti Stephani, a sinistro titulum in memoriam sancti Iuliani erexit; etiam in occidentali parte huius venerande domus edem ad recodenda regum astruxit corpora, neonon et tertiam baselicam in memoriam Sancti Tirsii condidit, cuius operis pulcritudo plus presens potest mirare quam eruditus laudare. Edificabit etiam a circio distantem a palatio quasi stadium unum ecclesiam in memoriam Sancti Iuliani martyris circumpositis hinc inde geminis altaribus mirifica instructione decoris” (*Ibid.*; pp. 139-141 y 213-215).

⁴⁹ Véase la nota 44. También, Bango Torviso, “Los reyes y el arte durante la Alta Edad Media”. *Id.*: “Alfonso II: su personalidad y su teoría del Estado reflejadas en el arte”. Acerca del papel de los reyes asturianos como principales impulsores de la ideología y su expresión a través del arte Schlunk señala que “cuando se acude a las edificaciones, se leen las inscripciones y se estudian las crónicas, pronto se echa de ver que los edificios decisivos y los testimonios más descolantes del arte fueron hechos por encargo regio”, y añade más adelante que “fueron los reyes quienes atrajeron a los artistas, a quienes debemos aquellas construcciones y su decoración. Sólo si tenemos presente para quién y con qué fin se hicieron, sólo entonces lo entenderemos e interpretaremos rectamente” (“El arte asturiano en torno al 800”, pp. 138-139). No tiene sentido minimizar el alcance de la iniciativa regia en relación con las construcciones de la época (García de Castro y Valdés, *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media*, p. 537), frente a las elocuentes evidencias de fuentes cronísticas,

Pero, dentro de este programa áulico fundamentado en el continuismo con el Reino Visigodo como elemento legitimador y estabilizador de la monarquía reinante, llama ahora nuestra atención un nuevo elemento fruto de la innovación alfonsina: un primer panteón regio y monumento al linaje, la iglesia de Santa María. Su erección la narra en su versión más explícita la redacción *Ad Sebastianum* de la *Crónica de Alfonso III*:

...edificabit etiam ecclesiam in honorem Sancte Marie semper Virgine a septentrionali parte aderentem ecclesie supradicte [Sancti Salvatoris]; in qua extra principale altare a dextro latere titulum in memoriam sancti Stephani, a sinistro titulum in memoriam sancti Iuliani erexit; etiam in occidentali parte huius venerande domus edem ad recordenda regum adstruxit corpora⁵⁰.

De tan lacónico texto apenas podemos deducir que al costado septentrional de la iglesia de San Salvador se levantó este templo en honor de la Virgen, con altares laterales dedicados a san Esteban y san Julián y un habitáculo a los pies destinado a acoger los cuerpos reales en su descanso eterno. Apenas nada más sabemos de este templo, pues al desconocimiento de la fecha de su consagración –quizá pueda suponerse posterior a 812, año en que tradicionalmente se data el conflictivo *Testamentum Adefonsi regis*, que no lo menciona– se une el hecho de que no se conserva hoy la fábrica original debido a la reforma que sufriría en época barroca⁵¹.

Por este motivo se hace necesario para conocer el edificio medieval recurrir a descripciones que en tiempos modernos recogen eruditos como Tirso de Avilés, Ambrosio de Morales, el padre Yepes, Luis Alfonso de Carvallo o el padre Manuel Medrano⁵². Gracias a estas descripciones de entre los siglos XVI y XVIII, algunas muy precisas, podemos conocer con exactitud las dimensiones y planta de la iglesia desaparecida⁵³. Se trataba de una basílica “como de cien pies de largo y conveniente en ancho”⁵⁴, con tres naves de seis tramos articulados por sendas arquerías de medio punto sobre pilares, con una cabecera triple rectangular de testero único y un posible transepto inscrito en planta. En las tres capillas de la cabecera, “cuya fábrica es toda de Godos”⁵⁵, el perímetro interior se encontraba recorrido por una arquería ciega con columnas reaprovechadas⁵⁶. La cubierta de la iglesia sería de madera, exceptuando las capillas del ábside, donde se dispuso una bóveda pétreo. A diferencia de la que ahora existe, la primitiva iglesia del Rey Casto sólo contaría con una entrada en su flanco meridional, similar a la que actualmente la comunica con el crucero de la catedral a través de una espléndida portada gótica, ya que el actual acceso desde el Jardín

epigráficas y diplomáticas (Ruiz de la Peña Solar, “El rey y el reino en la Monarquía asturiana”, pp. 60-61).

⁵⁰ Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 139 y 215.

⁵¹ Por superar sobradamente la cronología medieval, no abordaremos la reforma del obispo Reluz en 1705. Madrid Álvarez, “La construcción de la capilla de Nuestra Señora del Rey Casto”.

⁵² Ofrece un gran análisis de la tradición historiográfica respecto a este templo en los intelectuales de la Modernidad Torre Miguel, “El panteón de los reyes”. Esperemos que pronto vea la luz la segunda parte que promete en su texto y que ofrecerá un tratamiento de los testimonios decimonónicos y de las primeras décadas del siglo XX.

⁵³ Selgas, “La primitiva basílica de Santa María”. *Id.*, *Monumentos ovetenses del siglo IX*, pp. 69-73. Más recientemente se han ocupado de ello García de Castro y Valdés, *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media*, pp. 395-405; y Carrero Santamaría, *El conjunto de la Catedral de Oviedo*, pp. 36-41.

⁵⁴ Flórez, *Viage de Ambrosio de Morales*, p. 87. El padre Medrano concreta más estas medidas en 106 pies de largo, 63 de alto y 52 de ancho (*Patrocinio de Nuestra Señora en España*, p. 83).

⁵⁵ Flórez, *Viage de Ambrosio de Morales*, p. 87.

⁵⁶ Según Carvallo procedentes de la ciudad de Lugo (*Antigüedades y cosas memorables*, p. 180).

de los Reyes Caudillos se abre donde se situaría el panteón en época prerrománica; aunque es posible que posteriormente se abriera una comunicación con el monasterio de San Pelayo para facilitar el acceso a las monjas para cumplir con el ceremonial litúrgico dedicado a la memoria del rey que se les supone⁵⁷. Resulta por lo tanto extraña la confusión que muestra G. Boto Varela, gran conocedor de este recinto, al identificarlo con la Catedral de San Salvador⁵⁸; pues queda claro que se entienden ya desde el propio momento de su construcción y de la redacción de las *Crónicas asturianas* como dos iglesias y no de una iglesia con una capilla.

Sin embargo, el corazón del templo estaría situado en su extremo occidental, en el interior a los pies. Hoy completamente transformado⁵⁹, lo conocemos por el testimonio de Ambrosio de Morales, quien no oculta su asombro ante la humildad de la estancia:

Está también en esta Iglesia del Rey Casto el golpe de las sepulturas reales en una Capilla, y aún harto menos que Capilla, al cabo, y como fuera de la Iglesia, porque en el testero de frente al Altar mayor, por una puerta pequeña, con red de hierro muy antigua, se entra en una Capilla tan chica, que no tiene más de doce pies en largo, y ancho lo que es la Nave mayor, y el techo es bagito y hollado encima. Toda esta Capilla está llena de sepulcros de Reyes, poco altos del suelo, tan juntos uno con otro que no se puede andar en la Capilla sino sobre ellos, por lo cual la tienen siempre cerrada, sin abrirse más a las personas que es razón⁶⁰.

Coincide en líneas generales con la descripción de Luis Alfonso de Carvallo poco antes de la reforma:

...mandó el Rey hazer una Capilla, o por mejor dezir una cueva, pues no tiene Altar ninguno, para su entierro y los demás reyes que le sucediessen [...] tiene este sótano de ancho otro tanto como la Capilla mayor, que serán veinte pies y doze de largo. El techo es muy baxo, de madera, sin labor ninguno, [...] tiene hazia la

⁵⁷ Carrero Santamaría, “La ‘ciudad santa’ de Oviedo”, p. 384. Cayrol Bernardo, “El monasterio de San Pelayo de Oviedo”. De hecho, todavía a principios del siglo XVII el padre Yepes da la noticia de haber encontrado en el archivo de este cenobio de religiosas “entre otros muchos papeles, la misa que ellas llamaban del Rey Casto” (*Corónica general de la Orden de San Benito*, I, p. 398).

⁵⁸ En su trabajo más reciente al respecto relata que “fue el propio Alfonso II quien decidió ser inhumado en el atrio de San Salvador” (Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, p. 678), en lo que abunda más adelante al comparar el panteón ovetense con San Salvador de Palat de Rey al referir que éste “es un cenobio y no una catedral” como los precedentes (p. 683). Algo, esto último, que ya refería en un trabajo unos años anterior (Boto Varela, “Aposentos de la memoria dinástica”, p. 538). Si bien sí se puede hablar en algún momento de “conjunto catedralicio” o incluso “*civitas sancta*” para referir el complejo cultual levantado en lo alto de la colina de Oviedo en esta época (Carrero Santamaría, “La ‘ciudad santa’ de Oviedo”. *Id.*, *El conjunto de la Catedral de Oviedo*), no puede considerarse catedral a la iglesia de Santa María de Oviedo por sí misma; ni como parte o capilla de la de San Salvador, pues las *Crónicas* se refieren a ambas en pie de igualdad como “ecclesiam”. La sebastianense refleja esa concepción de dos iglesias al señalar como Alfonso, tras levantar San Salvador, “edificabit etiam ecclesiam in honorem sancte Marie semper uirginis a septemtrionali parte aderentem ecclesie supra dictae” (Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 139 y 215). Es más, realmente resultaría incluso discutible la existencia de una catedral en Oviedo con Alfonso II y con anterioridad a Alfonso III, momento a partir del cual ya resulta indudable la existencia de un obispo ovetense.

⁵⁹ Muy gráficas resultan las palabras de Selgas lamentándose por ello a principios del siglo XX: “Más sensible aún que la desaparición de la basílica de Santa María del Rey Casto ha sido la bárbara profanación de las tumbas donde yacían los primeros héroes de la Reconquista, cuyos restos, hacinados y confundidos, hallaron miserable albergue en churriguerescas cajas impropias de un regio panteón” (*Monumentos ovetenses del siglo IX*, p. 69).

⁶⁰ Flórez, *Viage de Ambrosio de Morales*, pp. 88-89.

Capilla mayor unas puertas de red de hierro a lo antiguo, y una pequeña ventana, por donde entra bien poca luz, con lo cual está muy lóbrega la pieza: el suelo está todo lleno de sepulturas de Reyes antiguas, y altas del suelo cosa de dos pies, y tan llegadas unas a otras, que no se puede andar sino por encima de ellas⁶¹.

Gracias a las obras de estos eruditos y de posteriores investigadores⁶² se conoce bastante bien el habitáculo, un espacio similar, aunque puede que menos profundo, al del ábside central. El profesor Bango Torviso lo califica como “iglesia contraabsidiada”, compartiendo con otras plantas de edificios hispanogodos una misma tradición en que estaría formado el arquitecto del Rey Casto⁶³. Este tipo de estructuras en los templos, de posible procedencia norteafricana, están íntimamente relacionadas con una función funeraria o martirial que se hace presente ya en iglesias con ábsides contrapuestos de tradición visigoda⁶⁴. El contraábside era la fórmula elegida al permitir crear un espacio autónomo, íntimamente relacionado con el interior de la iglesia pero independiente aislándolo de la nave mediante un muro en que sólo se abría un acceso, como señalaban las descripciones modernas. Con esto se conseguía que el edificio adquiriese un aspecto equilibrado dotándolo de cierta simetría⁶⁵, pero principalmente se conseguía respetar el precepto conciliar bracarense respecto a los enterramientos en templos.

Como explica Morales, “nuestros Reyes muy antiguos no se enterraban en las Iglesias, parte por humildad, y parte por guardar la costumbre antigua de la Iglesia, de no enterrarse nadie dentro de ella”⁶⁶. Esta costumbre, heredada desde la Antigüedad puesto que las primeras basílicas paleocristianas y sus pavimentos monumentales no estaban preparados para emplazar tumbas, se convertirá en un precepto canónico cuando las autoridades eclesiásticas hispanas legislen sobre ello desde el siglo VI, acabando por prohibir los enterramientos en el interior de los templos, como se recoge en el canon XVIII del I Concilio de Braga, de 561⁶⁷. Si bien es posible hablar de un escaso o relativo cumplimiento de este precepto en las Iglesias europeas, en ningún sitio se observó con tanto rigor como en territorio hispánico⁶⁸. Esto estaría seguramente presente al diseñar el panteón de Santa María, pues la solución contraabsidiada permite el establecimiento de cierto espacio estanco respecto al recinto sagrado pero indisolublemente vinculado al templo.

⁶¹ Carvallo, *Antigüedades y cosas memorables*, p. 180.

⁶² Torre Miguel, “El panteón de los reyes”.

⁶³ Bango Torviso, “El espacio para enterramientos privilegiados”, p. 100.

⁶⁴ Véase la nota anterior. Son muchos en España los ejemplos de iglesias con ábsides contrapuestos con funciones principalmente funerarias. Ulbert, *Frühchristliche Basiliken mit Doppelapside* y Palol, “Arte y arqueología”.

⁶⁵ Esta solución arquitectónica buscando la simetría se aprecia también en iglesias del mundo carolingio, aunque por una razón más bien estética que la funeraria del caso hispánico (Bango Torviso, “El espacio para enterramientos privilegiados”, pp. 99 y ss. Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, p. 680). Sobre su uso en el mundo carolingio, Reinhardt y Fels, “Étude sur les églises-porches carolingiennes”.

⁶⁶ Flórez, *Viaje de Ambrosio de Morales*, p. 88.

⁶⁷ “También se tuvo por bien que no se dé sepultura dentro de las basílicas de los santos a los cuerpos de los difuntos, sino que si es preciso, fuera, alrededor de los muros de la iglesia, hasta el presente no está prohibido, pues si hasta ahora algunas ciudades conservan fuertemente este privilegio que en modo alguno se entierre el cadáver de ningún difunto dentro de sus muros, ¿cuánto más debe exigir esto mismo la reverencia de los venerables mártires?” (Vives, *Concilios visigóticos e hispanorromanos*, p. 75).

⁶⁸ Bango Torviso, “El espacio para enterramientos privilegiados”, pp. 94-95.

Alfonso II, evidentemente, fue enterrado en su fundación ovetense⁶⁹, quizá bajo el poético epitafio que parece reproducir la *Crónica Albeldense*⁷⁰, que en el siglo XVI ya era ilegible⁷¹. Se procuró, pues, un espacio privilegiado para su enterramiento. Hasta aquí todo parecería indicar una continuidad con sus predecesores en el trono, de acuerdo con las costumbres funerarias observadas hasta el momento. La novedad y revolución del Rey Casto viene dada por un matiz político-ideológico, convirtiendo su fundación en un elemento capital de la arquitectura emblemática que levantó en Oviedo como instrumento de legitimación de los soberanos astures, tratando de representar todo un conjunto que avalase el continuismo de la monarquía en la línea pelagiana.

Aparece ahora con él el concepto de “linaje”, de una auténtica “dinastía real” consciente de sí misma, estable y con vocación de continuidad, de la que el panteón constituye su plasmación material. Esta intención es lo que deliberadamente se refleja en los textos que unas décadas después establecen la “historia oficial” abiertamente neogoticista del Reino de Asturias: la *Crónica de Alfonso III* señala en su versión *Ad Sebastianum* que el Rey Casto “in occidentali parte huius venerande domus edem ad recodenda regum adstruxit corpora”⁷². No se puede referir el cronista a que el monarca reuniera, como señala G. Boto Varela, los cuerpos regios de sus inmediatos predecesores en Cangas, Langreo o Pravia⁷³; especialmente si tenemos en cuenta que estas localizaciones se deben a las interpolaciones pelagianas. Entendemos que los “corpora regum” que indica el autor del texto no pueden ser otros que los de sus padres, Fruela I y Munia, que se encontrarían en el cementerio de la primitiva iglesia de San Salvador patrocinada por este rey en Oviedo.

Esta actuación, perfectamente acorde con el texto de la *Crónica*, resulta a nuestro modo de ver una explicación más plausible que la “proposición *ad futurum*” que recientemente plantea Boto Varela y que obligaría a que en el panteón asturiano coetáneo a la redacción de la crónica –aunque posteriormente a Alfonso II– sí existiese el conjunto de “corpora regum” de los predecesores del Rey Casto del que habla y que sabemos que nunca estuvieron en este habitáculo. Asimismo, el traslado de los cuerpos de Fruela y Munia –y no de ningún monarca más– a Santa María de Oviedo explicaría que en las interpolaciones de Pelayo Fruela fuese referido “sepultus cum uxore sua, regina Munnia, Oveto fuit” sin explicitar el lugar, a diferencia que hace con todos los demás reyes asturianos en que identifica perfectamente el templo de acogida de los restos regios⁷⁴. El prelado no podía indicar que Fruela había sido enterrado en el panteón de Santa María –donde creemos que él mismo podría verlo en su época fruto del traslado hecho por su hijo Alfonso– ya que sabía que resultaba cronológicamente imposible, pero tampoco podía ofrecer una alternativa diferente fruto de una total invención aún sabiendo que el texto de la sebastianense hablaría de un traslado de cuerpos por parte de Alfonso II. Por eso optó por decir escuetamente que

⁶⁹ “Corpus vero eius cum omni veneratione exequiarum reconditum in supra dicta ab eo fundata ecclesia Sancte Marie saxeo tumulo quiescit in pace” (Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 141 y 215).

⁷⁰ “Qui cuncta pace egit, in pace quietit. [...] bis sena quibus hec altaria sancta. Fundatisque vigent, hic tumulatus iacet” (*Ibid.*, pp. 175 y 249).

⁷¹ Flórez, *Víage de Ambrosio de Morales*, p. 89.

⁷² Véase la nota 49.

⁷³ Debe referirse, como mínimo, a los cuerpos de Fruela, Aurelio, Silo y Mauregato; si no incluso a todos los predecesores desde el mismo Pelayo (Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, nota 5; e incluso nota 11).

⁷⁴ Véase las notas 27, 29, 30 y 35-37.

se enterró en Oviedo, la ciudad que con la promoción de su hijo sería corte. Esta tradición es la que recogería, aunque ya tan tardíamente como es el siglo XVIII, L.A. de Carvallo⁷⁵.

En este sentido, tenido siempre por cierta la inclusión de Fruela en el panteón ovetense⁷⁶, cabe preguntarse si alguna de las tumbas que vio Morales en su viaje pudiera ser precisamente la de Fruela, pues de las diez tumbas que refiere únicamente tienen un ocupante seguro gracias a su epitafio las de Ramiro I y Ordoño I, siendo el resto –Alfonso II, Alfonso III y su mujer Jimena y García I– conjeturas del erudito o testimonios de la tradición⁷⁷. ¿Podría plantearse que Fruela ocupara alguna de las tumbas sin identificar que refiere? ¿Sería la última que señala, que “no se entiende cuya es”, o cualquiera de las “otras tres chiquititas que deben ser de Infantes niños” ya que el traslado de Fruela no sería sino ya de unos restos muy reducidos tras varias décadas muerto? ¿Podría incluso haber sido Fruela el ocupante del llamado sepulcro de Itacio –que Morales atribuye a Jimena, y el propio Flórez se encarga de desmentir– pensando en que Alfonso II reutilizó el sarcófago tardoantiguo para monumentalizar la tumba de su padre⁷⁸? Son enunciadas todas éstas preguntas con total cautela, pues desde las fuentes existentes y el estado actual de las investigaciones resulta imposible tomarlas como algo más que posibles hipótesis.

En todo caso, siguiendo siempre el relato cronístico, con estos gestos en absoluto casuales Alfonso II convertía su lugar de reposo no ya tan sólo en un enterramiento propio destinado a cultivar la memoria individual, sino en un verdadero panteón regio y también un panteón familiar, destinado a exaltar la memoria del oficio y dignidad regia y la de la dinastía pelagiana⁷⁹. Conseguía con ello “fijar la memoria de su acción en la piedra”⁸⁰, convirtiéndolo en perenne testimonio de una continuidad en un doble sentido: continuidad de la familia y continuidad de la autoridad regia. Constituye un claro intento de asentamiento y legitimación de la monarquía asturiana a través del uso del concepto de “linaje”⁸¹. Un concepto que se documenta sobradamente en el imaginario de la época y de la ideología regia asturiana, como demuestra su empleo también con fines legitimistas al querer defender una vinculación biológica con los reyes visigodos o al manipular la genealogía witizana queriendo hacer recaer en ella toda la responsabilidad del desastre de 711⁸².

Se entiende esto especialmente si atendemos al momento crítico desde el punto

⁷⁵ “A este Poliantro passo el Rey Casto los huesos de su padre el Rey Fruela, del Cementerio de la Iglesia vieja, según se colige de los memoriales de los Reyes que en esta pieça descansan” (*Antigüedades y cosas...*, p. 180).

⁷⁶ Tirso de Avilés lo incluye como el primero de la nómina de los reyes sepultados en Oviedo a mediados del siglo XVI (*Armas y linajes de Asturias*, p. 189).

⁷⁷ Flórez, *Viage de Ambrosio de Morales*, pp. 89-91. Este relato, desgraciadamente, nada dice de los cuerpos de las mujeres de los monarcas astures salvo de Jimena, mujer de Alfonso III; aunque al editar el texto el padre Flórez desmiente tal posibilidad.

⁷⁸ Sobre este sarcófago, véase AA.VV., “Orígenes”, pp. 87-88. García de Castro Valdés, “Las primeras fundaciones”, pp. 12-13.

⁷⁹ Creemos que este comportamiento delata ya una clara instrumentalización política de las nociones de “linaje” y de “panteón dinástico” y “regio”, lo que permitiría retrasar a cronologías asturianas las fechas que algunos estudiosos como Walker (“Images of royal and aristocratic burial in northern Spain”, pp. 159-161), Dectot (*Les tombeaux des familles*, pp. 167-169), Martin (“Vie et mort dans le panthéon de San Isidoro de León”, p. 153) o Boto Varela (“Panteones regios leoneses”) proponen para situar los primeros ejemplos de panteones regios ibéricos en esta línea.

⁸⁰ Iogna-Prat, *La maison Dieu*, p. 130.

⁸¹ Mattoso, “Introdução: Legitimação e linhagem”. También Nieto Alcaide, “La imagen de la arquitectura asturiana de los siglos VIII y IX”.

⁸² Escalona, “Family memories”. Solano Fernández-Sordo, “La ideología del Reino de Asturias”; pp. 146-151.

de vista dinástico en que Alfonso II accede al trono astur: tras el conflictivo reinado de Fruela I, que acaba con su asesinato en 768, se suceden hasta cuatro monarcas – Aurelio, Silo, Mauregato y Bermudo I– de oscura vinculación a la estirpe pelagiana y que viven momentos turbulentos caracterizados por sucesivas rebeliones, golpes de Estado y usurpaciones, dos exilios vividos por Alfonso II y hasta una primera y fugaz entronización del Rey Casto⁸³. Éste deberá asimismo superar ya asentado en el reino –“XI^o regni anno”, dice la crónica– una nueva revuelta palatina que lo apartará brevemente del trono obligándolo a un nuevo exilio en la ilocalizada *Abelanie*⁸⁴.

En este contexto es lógico, pues, que Alfonso II recurriera a diferentes actuaciones legitimadoras que le ofrecieran una mayor estabilidad en su reinado de inspiración goticista como es la recuperación de la ceremonia de unción regia propia de los reyes visigodos y perdida tras Ervigio⁸⁵ o el establecimiento y promoción de una corte siguiendo el modelo toledano. Y, entre ellas, a la imagen restauracionista de la continuidad familiar o biológica para asentar firmemente su autoridad, hallando en el panteón un valioso instrumento. Así, la función memorial parece adjudicada a la iglesia de Santa María desde su fundación⁸⁶.

En un contexto de similar inestabilidad regia podemos entender la decisión de Ramiro I de continuar la política funeraria de su predecesor en el trono, consolidando su carácter de panteón regio. A la muerte del Rey Casto sin hijos se inicia una guerra intestina por la sucesión en el trono que acaba con la victoria de Ramiro, al que la historiografía oficial del momento presentará interesadamente como un rey legítimo que habría restaurado la legalidad derrotando al tirano y usurpador Nepociano, el verdadero rey legítimo⁸⁷. No es extraño, pues, que produciéndose en tan oscuras circunstancias su acceso al trono, Ramiro buscase subrayar los elementos de continuidad de su gobierno haciéndose enterrar con Alfonso II en Santa María⁸⁸ y superando una primera fractura dinástica.

⁸³ Ruiz de la Peña Solar, *La Monarquía asturiana*, pp. 93-127; y Besga Marroquín, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*, pp. 355-414.

⁸⁴ Ruiz de la Peña Solar, *La Monarquía asturiana*, p. 136.

⁸⁵ Bango Torviso, “Hunctus rex. El imaginario de la unción de los reyes”.

⁸⁶ En este punto cobra sentido referir la polémica existente respecto a la contemporaneidad o posterioridad de la construcción del recinto sepulcral de Santa María respecto a la erección de la propia iglesia y, por lo tanto, de la función funeraria del templo: C. García de Castro, basándose especialmente en las excavaciones llevadas a cabo por Aurelio de Llano a comienzos del siglo XX, considera el recinto como una construcción posterior a la iglesia, aunque todavía dentro del reinado de Alfonso II (“Las primeras fundaciones”, p. 36). Postura que recoge y también mantiene G. Boto Varela (“Panteones regios leoneses”, pp. 678-679), aunque en su caso apoyándose sobre una crítica textual al fragmento de la sebastianense y el empleo del verbo *adstruere* en vez de *construire*; pese a que algunas de las versiones manuscritas conservadas del texto sebastianense que los editores consideran más cercanas al original son las que emplean precisamente este segundo verbo (Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, p. 139; y sobre la crítica de los manuscritos, pp. 45-52). Por el contrario, y siendo a nuestro parecer ésta la tesis más coherente, I. Bango Torviso y E. Carrero Santamaría sostienen que Santa María fue concebida desde un inicio como una construcción contraabsida, y por lo tanto con un carácter funerario regio desde su concepción (Bango Torviso, “El espacio para enterramientos privilegiados”, p. 93-132. Carrero Santamaría, *El conjunto de la Catedral de Oviedo*, p. 35. *Id.*, “La ‘ciudad santa’ de Oviedo”, p. 383. En todo caso, aún posicionándonos como queda dicho más favorablemente por esta segunda postura, este asunto no contradice realmente nuestro argumento principal. Así, aunque la construcción del recinto interior fuera posterior, los estudiosos admiten que se trataría de un añadido hecho aún en tiempos de Alfonso II. Por lo tanto, y como pretendemos demostrar, el Rey Casto fue quien se preocupó de disponer un espacio para su enterramiento en el conjunto cultural ovetense e invocó tiempos pretéritos aglutinando allí también los cuerpos de sus padres.

⁸⁷ Ruiz de la Peña Solar, *La Monarquía asturiana*, pp. 146-153; y Besga Marroquín, “El rey Nepociano de Asturias”.

⁸⁸ “Post septimo regni anno proprio morbo discessit et Oveto in tumulto quiescit” (Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 144 y 216).

Tras Ramiro parece ya imponerse definitivamente en el Reino asturiano la sucesión hereditaria⁸⁹ y Ordoño I fue sepultado como los anteriores monarcas en Santa María, dando claramente a entender que este lugar ya era reconocido como panteón de la dinastía y de la Monarquía⁹⁰. Finalmente, del último monarca propiamente asturiano, Alfonso III, nada dicen las *Crónicas asturianas* al estar escritas en su reinado, pero por el *Silense* sabemos que moriría en Zamora ya desplazado del trono por sus hijos, desde donde sería trasladado a Astorga y desde aquí para ser enterrado en Oviedo⁹¹—un largo traslado que indica una voluntad definida, el gran valor simbólico que se otorga a los cuerpos reales y la consolidación de Santa María como panteón regio— con la Cruz de la Victoria como emblema de la Monarquía asturleonense⁹².

Este conjunto de actuaciones responde a un programa ideológico completamente nuevo, no sólo a nivel hispano, sino también europeo. Alfonso II construyó un templo destinado a albergar el panteón real y dinástico de los monarcas astures como depósito material de su legitimidad, una doble intención que no se aprecia en ejemplos que se han pretendido precedentes de ello como pueda ser la iglesia de los Santos Apóstoles del emperador Constantino en Constantinopla⁹³ o a la luz de los conocido respecto a las conductas funerarias de francos y visigodos⁹⁴. Se trata pues de una innovación asturiana que no sigue ningún modelo existente⁹⁵.

⁸⁹ Sobre el debate acerca del modelo sucesorio del Reino de Asturias, vid. Besga Marroquín, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*, pp. 455-508.

⁹⁰ “Obeto est defunctus et in basilica sancte Marie cum prioribus regibus tumulatus” (Gil Fernández, Moralejo y Ruiz de la Peña Solar, *Crónicas asturianas*, pp. 148 y 220).

⁹¹ “Cuius corporis menbra primo Astorice, deinde transvecta Oveti, retinet urna” (Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, p. 152). Por su parte, Jiménez de Rada amplía esta información, señalando que fue sepultado junto a su mujer en la iglesia de Santa María: “Ibique proprio morbo coactus, felicem spiritum Creatori restituens, vite cursum feliciter consumavit, et sepultus Astorice, post translatus Ovetum in ecclesia sancte Marie cum uxore sua Semena finalem optinuit sepulturam” (Jiménez de Rada, *Historia de Rebus Hispanie*, p. 144).

⁹² Flórez, *Viage de Ambrosio de Morales*, pp. 89-90. Respecto a la naturaleza de la Cruz de la Victoria como emblema de la Monarquía asturleonense, Deswarte, *De la destruction à la restauration*, pp. 59-61.

⁹³ Citado por Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, pp. 33-34. La iglesia constantiniana nace como un mausoleo individual para el emperador Constantino, que sería venerado como un decimotercer apóstol en el centro de la construcción. Si bien se hubieran enterrado junto a él miembros de su familia, carecía de carácter dinástico y de la continuidad inherente a él, pues sus hijos y sucesores no se enterrarán con Constantino, y habrá que esperar hasta Joviano y Teodosio para encontrar nuevas sepulturas imperiales allí.

Además, la propia advocación parece contradecirlo pues, levantando Alfonso II un templo en Oviedo y los Doce Apóstoles, prefirió levantar una segunda basílica para acoger su cuerpo. Si hubiera tenido en cuenta el precedente romano sería más lógico haberse sepultado en San Salvador.

⁹⁴ Los lugares de enterramiento de los reyes francos desde su catolicidad con Clodoveo y desde luego los de los monarcas visigodos, ya expuestos, carecen igualmente de una continuidad que haga pensar en una concepción de linaje o dinastía. En nuestra opinión, los enterramientos reales francos y visigodos—los pocos que se conocen— son más unas “iglesias donde se entierran reyes” por algún tipo de deseo personal que un “panteón regio y dinástico” en el sentido pleno, donde se manifieste la concepción de linaje. Así ocurre con Clodoveo en los Saints-Apôtres de París (donde tal vez sí se vea más claramente el influjo de los modelos constantinianos) o con las sepulturas de Saint-Vincent o Saint-Denis de París, y hasta los emplazamientos sepulcrales de la línea carolingia (Erlande-Brandenburg, *Le roi est mort*). Si bien estos mausoleos cumplen una importante función reforzando el poder real haciéndolo presente en la capital (Périn, “Saint-Germain-des-Prés, première nécropole des rois de France”; y Dierkens y Périn, “Les *sedes regiae* mérovingiennes entre Seine et Rhin”), no parece existir en ellos la continuidad de criterio mostrada en el panteón asturiano, sino preferencias o devociones personales de cada monarca que no cristalizan en la composición de un panteón estable al menos hasta el advenimiento de la dinastía Capeta. En todo caso, resulta imprescindible la lectura del análisis que hace del asunto Alonso Álvarez en “El panteón de los reyes de Asturias” (pp. 38-44). Una conclusión similar a este respecto presenta G. Boto Varela (“Panteones regios leoneses”, nota. 108),

⁹⁵ Dejamos a un lado las conflictivas y poco estudiadas influencias de la cultura lombarda en el Reino de Asturias, propuestas como posibles precedentes: *ibid.* nota 72; y también Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica...*; p. 35.

Este pensamiento y visión política pueden quizá parecer exagerados para un monarca del siglo IX hispano como es Alfonso II, pero no es tal si se atiende a la gran talla intelectual de la que deja huellas patentes: con su reinado el *Asturorum Regnum* se ve internacionalizado gracias a sus contactos como igual con Carlomagno, se instituye definitivamente una corte estable a la que dota de grandiosas y bellas construcciones siguiendo un modelo toledano perdido⁹⁶, se produce la *inventio* del sepulcro jacobeo, se pacifica interna y externamente el reino... en definitiva, se estabiliza el reino en todos sus ámbitos a la luz de un claro programa ideológico y un renacimiento cultural que presenta en la construcción del panteón la conciencia de una auténtica “memoria histórica”. No sería, pues, extraño atribuir buena parte de esa madurez política a una formación en el pensamiento que arranca de Isidoro de Sevilla durante su temprano exilio en el monasterio gallego de Samos, en que posiblemente adoptara también la forma de vida prácticamente monacal que lo acompañaría toda su vida⁹⁷, o a la época en que desempeñó el papel de cortesano y gobernador del palacio de Silo apadrinado por su tía Adosinda⁹⁸.

Un programa ideológico éste que se verá reforzado con las actuaciones de sus sucesores hasta Alfonso III, en cuyo tiempo se llegará a su definitiva expresión en la redacción del ciclo cronístico que lleva su nombre⁹⁹. Estos textos no sólo no silencian ya la muerte y sepultura de los reyes como ocurría con los antecesores del Rey Casto, sino que precisamente desde éste insisten de hecho en ello, refiriéndolo como un elemento ideológico más en su pensamiento político.

4. La prolongación leonesa

Un paso más lo constituirá el uso de la memoria regia y sus sepulcros para la defensa de los intereses de Oviedo y su sede episcopal que se produce con la obra del obispo Pelayo¹⁰⁰ y, especialmente, el llamado *Manuscrito de Valenciennes*¹⁰¹, que llega a dar al cuerpo del Rey Casto un carácter sagrado¹⁰². No obstante, esto se produce independientemente al poder regio una vez que la corte no está ya ubicada en Oviedo, y precisamente por ello.

De sobra son conocidas las razones porque hubo de trasladar el centro rector del reino a León tras la muerte de Alfonso III, marcada por la rebelión de sus hijos y la posterior división territorial. En este punto, aunque sospechoso por proceder de los añadidos del obispo Pelayo en beneficio de la ciudad de Oviedo y su diócesis, pudiera ser que el primogénito de Alfonso III, García I, fuera tras su muerte en Zamora en 914 transportado a Oviedo y sepultado en Santa María¹⁰³. Nada más allá de estas tar-

⁹⁶ Ruiz de la Peña Solar, *La Monarquía asturiana*. Id: “El rey y el reino en la Monarquía asturiana”, pp. 60-61.

⁹⁷ Besga Marroquín, “La estancia de Alfonso II en el monasterio de Samos”.

⁹⁸ Ruiz de la Peña Solar, *La Monarquía asturiana*, pp. 107-114.

⁹⁹ Hemos analizado estas cuestiones en Solano Fernández-Sordo, “La ideología del Reino de Asturias”.

¹⁰⁰ Alonso Álvarez, “*Patria uallata asperitate moncium*”.

¹⁰¹ Bruyne, “Le plus ancien catalogue des reliques d’Oviedo». Cid Priego, “Las joyas prerrománicas de la Cámara Santa», pp. 18-20.

¹⁰² Tras el listado de las reliquias incluidas en el Arca Santa de las que el manuscrito hace inventario, se enumera un conjunto *extra arcam* en el que se señalan los cuerpos de santos repartidos por las iglesias ovetenses (Eulogio y Leocadia, Eulalia, Pelayo...), la Cruz de los Ángeles y el “corpus Regis Casti, qui ecclesiam Sancti Salvatoris fundavit”.

¹⁰³ Así lo indican las interpolaciones pelagianas a la *Crónica de Sampiro*: “Morbo proprio discessit, et Oveto, cum

días adiciones pelagianas a Sampiro corrobora esta información —que, por lo tanto, ha de tomarse con cautela—, pero en el caso de ser cierto estaría quizá reflejando una prolongación del peso de Santa María de Oviedo como panteón de la dinastía pese a la distancia a la nueva corte¹⁰⁴.

Sin embargo, éste sería el último enterramiento regio propiamente ovetense. El cuerpo de Ordoño II, segundo hijo del Rey Magno y muerto también en Zamora, ya fuera por la dificultad de una nueva traslación, por el cambio de la corte o a la espera de un traslado que nunca se produjo, no abandonaría León; donde “*quiescit in aula Sancte Marie Virginis Sedis Legionensis*”, la catedral de Santa María¹⁰⁵. Allí mismo hallaría también reposo eterno tras su breve reinado leonés su hermano Fruela II¹⁰⁶, quien sabemos que durante su primera etapa como rey en solitario de Asturias mantuvo el contacto con la *Sancta Ovetensis* beneficiándola junto a su mujer Nunnilo y ofrendándole la Arqueta de las Ágatas. Tal vez tras estas sepulturas se esconda un primer intento de traslado del panteón dinástico al nuevo centro rector del reino, en el mismo solar de las termas campamentales romanas que primero habían sido el palacio desde el que Ordoño gobernaría. El mantenimiento de la advocación mariana pudiera hablar de la pervivencia del mausoleo ovetense en el imaginario funerario de la dinastía asturleonés.

En esta línea genealógica son peculiares los casos de Sancho Ordóñez y Alfonso IV, hijos de Ordoño II. El primogénito será rey de Galicia tras la conflictiva sucesión de Fruela II y, como tal, a su muerte en 929 sería enterrado en esta región. Posiblemente, como sugiere el *Cronicón Iriense*, fuera en el monasterio dúplice en que profesó su viuda en el actual Castrelo do Miño, en Orense¹⁰⁷. Pero, al tratarse de un caso específico, un rey restringido al territorio gallego, no existirían posteriores inhumaciones regias aquí ni se trasladarían sus restos a un posible panteón de la Monarquía asturleonés en León¹⁰⁸.

Por su parte, Alfonso IV abdicará en 931 tras un lustro como rey de León en su hermano Ramiro II —hasta entonces rey de la zona entre los ríos Miño y Mondego—, atraído por la vida religiosa. Pero, arrepentido de esta decisión, se sublevará junto a sus primos —los hijos de Fruela II— contra Ramiro, quien los derrotará. Así, Alfonso morirá según Sampiro recluido en el monasterio de *Domnos Sanctos* —que hemos de

aliis regibus, sepultus fuit” (Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, p. 309).

¹⁰⁴ Alonso Álvarez da la noticia señalando la sospecha sobre el testimonio pelagiano (“Los enterramientos de los reyes de León”; § 7), pero las aportaciones recientes de Arias Guillén (“Enterramientos regios en Castilla y León”, p. 648) y Boto Varela (“Panteones regios leoneses”, pp. 680-681) lo asumen como cierto sin mayor comentario. De hecho, este último incluso lo hace anterior al traslado del cuerpo de sus padres desde Astorga.

¹⁰⁵ Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, pp. 317-318. Así se registra en sus dos versiones.

¹⁰⁶ Sobre Fruela II Sampiro se limita a indicar que “morbo proprio discessit” (*ibid.*; p. 318), aunque los añadidos del obispo Peláez preciaría que “sepultus iusta fratrem suum fuit, et plenus lepre discessit” (*ibid.*; p. 319).

¹⁰⁷ “Sed cum Portugalensis regiones comitibus sub iuramenti vinculo firmum pacis fedus constituir, quidam Gundisalvus cónsul, inter cetera diversarum epularum fercula pestiferi veneni pocula infecta, pera insumendam escam fraudulenter direxit; qua sumpta, venenum se sumpsiss persensit, sed cum Legionem tenderet, in via moritur, et in monasterio Castrelo uxor sua, regina Gudo, in ripa Minei honorifice sepeliuit ibique cum aliis Deovota efficitur” (García Álvarez, *El cronicón Iriense*, pg.117). Sobre las circunstancias que rodean la muerte de Sancho Ordóñez en su conflicto con el obispo Sisnando II y su interpretación en clave providencialista en medio de la Reforma, véase Isla Frez, “Ensayo de historiografía medieval”, pp. 419-422. Por otro lado, respecto a Sancho Ordóñez hay que resaltar una curiosa casualidad cronológica. Su muerte en 929 es la única que —de entre los reyes y reinas de la dinastía asturleonés— coincidiría con el sepulcro anónimo pero datado que Morales vio en su visita al panteón de Santa María de Oviedo (Flórez, *Viage de Ambrosio de Morales*, pp. 90-91). Sin embargo, nada más allá de la coincidencia en la fecha podría avalar tal ubicación de su cuerpo en Asturias, donde no parece que Sancho Ordóñez tuviera relación ninguna.

¹⁰⁸ Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, p. 39.

identificar con Sahagún¹⁰⁹, aunque el posterior relato de Jiménez de Rada lo hace sepultado en el cenobio de San Julián y Santa Basilisa de Ruiforco de Torío, en las cercanías de León¹¹⁰. Como rebelde, no podía compartir el espacio funerario regio leonés¹¹¹.

Como se puede observar, por varios años la existencia de un panteón regio y dinástico es algo un tanto difuso e indeterminado. Tras la muerte de García I –si consideramos veraz la noticia dada por Pelayo– se abre un período de tiempo turbulento, marcado por unas tensas relaciones entre los miembros de la familia real en prácticamente todas las generaciones, no exentas de revueltas y nuevas divisiones del reino. No obstante, queda claro desde entonces el definitivo abandono de la sede ovetense y del panteón asturiano, quizá precisamente como medio de expresión de esas transformaciones en el seno del reino, ahora, leonés¹¹².

Pero precisamente en momentos de crisis para la continuidad monárquica y la perpetuación dinástica, el panteón se presenta como gran herramienta al servicio de la estabilización y legitimación de la realeza. Ramiro II será quien interrumpa esta inercia de incertidumbre y renueve la costumbre funeraria asturiana estableciendo un nuevo panteón que hiciera monumentalmente visible el restablecimiento de la calma política y sucesoria. Hablamos de San Salvador de Palat de Rey¹¹³, un monasterio que habría promovido Ramiro para la profesión de su hija Elvira en las inmediaciones del nuevo palacio real que había establecido en el sector sur de León, y donde a su muerte sería enterrado¹¹⁴. Así lo harían también sus hijos y sucesores Ordoño III¹¹⁵ y Sancho I¹¹⁶. La cantidad de monarcas aquí sepultados sugiere una rápida consolidación en su concepción como panteón del linaje regio, monumentalizando el espacio de enterramiento desde Ramiro II.

¹⁰⁹ Sampiro recoge cómo, tras recobrar Ramiro el reino, envió a su hermano “ad monasterium in locum Domnis Sanctis super crepidinem alue Ceie” (Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, pp. 320-321).

¹¹⁰ “Tandem Ranimirus penitencia ductus prope Legionem in ripa Turii monasterium sancti Iuliani construxit et in eo fretrem et consobrinos pie, prout potuit, collocavit, ubi usque ad finem vite necessaria habuerunt. Mortuus autem Aldefonsus ibidem sepultus est cum uxore sua regina Xemena et consobrinis” (Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispanie*, p. 153).

¹¹¹ Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, p. 39. Arias Guillén, “Enterramientos regios en Castilla y León”, p. 648) y Boto Varela (“Panteones regios leoneses”, pp. 681-682).

No obstante, tradiciones posteriores de dudosa fiabilidad hablan de que el rey Alfonso V ordenará trasladar los restos mortales de todos los miembros de la realeza sepultados en el monasterio de Ruiforco, incluidos los de Alfonso IV y su esposa Oneca, a la basílica de San Isidoro de León, donde serían depositados en una fosa común ubicada en un rincón de una de las capillas del lado del Evangelio, sobre la que se erigiría un altar dedicado a san Martín (Pérez Llamazares, “Panteones reales leoneses”, pp. 346-349).

¹¹² Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, pp. 40-44.

¹¹³ “Filiam suam Geluiram Deo dicavit, et sub nomine eiusdem monasterium intra urbem Legionensem mire magnitudinis construxit in honore sancti Salvatoris iuxta palacium regalis” (Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, p. 168).

¹¹⁴ Las dos versiones de la crónica recogen que “proprio morbo discesit, et sepultus fuit in sarcophago iuxta ecclesiam sancti Salvatoris, ad cimiterium quod construxit filie sue regine domne Geloire” (Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, p. 332). Consideramos sobradamente argumentada esta ubicación del cuerpo de Ramiro II en un panteón en San Salvador por Alonso Álvarez (“Los enterramientos de los reyes de León”; § 8), dejando zanjada la discusión que podía suponer a Ramiro sepultado en un cementerio común de un monasterio leonés.

¹¹⁵ “Propria morte urbe Zemora discessit, et Legione sepultus fuit iuxta aulam sancti Salvatoris iuxta sarcophagum patris sui Ranimiri regis” (Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, p. 169). La versión pelagiana de Sampiro altera la preposición indicando que fue “secus sarcophagum patris sui” (Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, p. 334).

¹¹⁶ En este caso, si bien la Silense omite esta sepultura, la versión pelagiana de Sampiro señala que “Legionem secus patrem suum in ecclesia sancti Salvatoris sepultus fuit” (*ibid.*, p. 339).

En este momento una digresión en la tendencia será la sepultura del rey Ordoño IV, hijo de Alfonso IV¹¹⁷, pero que responde a una anomalía en la situación política del reino. Ordoño, apoyado por la nobleza castellana, se hará con el trono durante el reinado de Sancho I por dos años, hasta que éste lo recuperase gracias al apoyo recibido por parte de la Monarquía de Pamplona y el Califato cordobés. Rebelde como lo había sido su padre, quedaba naturalmente excluido del cementerio de la legitimidad regia y moriría fugado al extranjero, no conservándose referencia sobre su lugar de sepultura¹¹⁸.

Salvando este íterin, Palat de Rey parece continuar la línea arrancada con el Rey Casto, intentando reproducir el modelo asturiano agrupando los cuerpos de los reyes en el nuevo centro de poder: se trata de la erección de un templo de patrocinio regio diferente a la iglesia que es sede de la cátedra episcopal¹¹⁹ y vinculado al palacio que, aparte de la evidente y tentadora advocación del Salvador –que junto a la de Santa María conforma un conjunto cultural que rápidamente remite a la “ciudad santa” ovetense¹²⁰–.

Por otro lado, como señala G. Boto Varela, los textos cronísticos parecen reflejar un papel de promotora de estos enterramientos en la infanta doña Elvira, quien se ocupó de gestionar la sepultura de su padre Ramiro y sus hermanos Ordoño y Sancho¹²¹. En esta actuación es frecuente que la historiografía sitúe el punto de partida del *Infantaticum* o Infantado leonés y su vinculación a un centro monástico femenino que cuide del ceremonial litúrgico y la memoria de los reyes¹²². Sin embargo, también esta realidad puede contar con un antecedente asturiano en el ceremonial de la memoria regia en el panteón de Santa María de Oviedo que se venía experimentando desde al menos la época de Alfonso III: el monasterio de San Juan Bautista –más adelante de San Pelayo– de Oviedo¹²³.

Se pueden ver reminiscencias asturianas en la asunción de una misma solución arquitectónica. Pese a ser también una iglesia actualmente muy transformada, en San Salvador de Palat de Rey se sospechó desde época temprana¹²⁴ que se trataba de una iglesia de ábsides contrapuestos, aspecto que referiría nuevamente al precedente

¹¹⁷ Creemos superada la hipótesis que hacía a Ordoño no hijo de Alfonso IV sino de Alfonso Froilaz (Martínez Díez, *El condado de Castilla*, t. I, pp. 409-410). En todo caso, cualquiera de estos dos Alfonsos sería reflejo de la figura del rebelde contra el rey legítimo y traidor a la línea dinástica asturleonés que triunfa y estarían ambos inhumados en Ruiforco.

¹¹⁸ Según Sampiro “vivens inter sarracenos mansit, et emulando penas persoluit”. (Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, p. 337). Alonso Álvarez (“Los enterramientos de los reyes de León...”; § 9-11), olvidando además que el padre de Ordoño fue Alfonso IV y no Ramiro II, lo supón erróneamente enterrado en Palat de Rey al aplicarle a él las palabras de Jiménez de Rada sobr el asesinato y enterramiento de Sancho I (*Historia de rebus Hispanie*, p. 158).

¹¹⁹ Quizá por ello, por posibles injerencias de los intereses episcopales o capitulares leoneses, no cuajase el intento de Ordoño II –continuado por Fruela II– de hacer de Santa María de León su panteón. Aunque, eso sí, la catedral leonesa sería uno de los principales potenciadores de la memoria individual de Ordoño como su fundador y primer benefactor (Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 21-26).

¹²⁰ Carrero Santamaría, “La ‘ciudad santa’ de Oviedo”. *Id.*, *El conjunto de la Catedral de Oviedo*. Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 28.

¹²¹ Boto Varela, “Aposentos de la memoria dinástica”, p. 538. *Id.*, “Panteones regios leoneses”, pp 683-684.

¹²² Martin, “Hacia una clarificación del infantazgo”, § 11. *Id.*: *Queen as King*. Walker, “Images of royal and aristocratic burial”, pp. 154 y ss. Henriët, “Deo votas: L’Infantado et la fonction des infants”

¹²³ Véase como clara y documentada exposición de conjunto al respecto, Cayrol Bernardo, “El monasterio de San Pelayo de Oviedo”

¹²⁴ Ya Gómez Moreno pensó que “era posible otro caso de ábsides dobles, como en Mazote y Peñalba” (*Iglesias mozárabes*, p. 256).

asturiano y sobre el que los especialistas están mayoritariamente de acuerdo¹²⁵. No obstante, G. Boto Varela cuestiona en su más reciente aportación que se trate de la continuidad de un mismo modelo arquitectónico, pues entiende que el *cimiterium* que *construxit domne Geloire* según el fragmento de Sampiro sobre la sepultura de su padre sería más bien un espacio abierto en el circuito exterior del templo de San Salvador¹²⁶. Sin embargo, él mismo refleja honestamente cómo esta conclusión parece entrar en contradicción con la descripción que más adelante se hace de la tumba de Sancho I “*secus patrem suum in ecclesia sancti Salvatoris*”¹²⁷.

Asimismo, parece difícil imaginar que un enterramiento monumental en una cista marmórea romana reutilizada –pues así cabe entender la tumba de Ramiro II a la luz de la insistencia de los textos por señalarlo como “sarcophagum”– se dispusiera a la intemperie en el exterior de una iglesia, o mucho menos se enterrase y resultase entonces invisible en su majestuosidad a los cronistas que tanto la alaban. Parece, por contra, más lógico pensar en una solución similar a la deposición en otro sarcófago tardoantiguo reutilizado como es el de Itacio en el caso del poliantro de Santa María de Oviedo¹²⁸.

De poder considerar, por lo tanto, el panteón de Palat de Rey una iglesia contra-absidiada de intención funeraria, podríamos estar ante la continuidad de una misma solución para crear un espacio funerario privilegiado que preserve la memoria del linaje en la nueva capital.

Pero nuevamente la ocupación de este panteón se verá interrumpida, pues tras una inestable minoría con que comienza el reinado de Ramiro III, hijo y sucesor de Sancho I, se produce una sublevación que terminará con la deposición de Ramiro y la coronación como rey de Bermudo II, vástago de Ordoño III. Nada dice Sampiro acerca del lugar de sepultura de Ramiro, pero de ser ciertas las adiciones del obispo Pelayo, conocemos que murió en Destriana, donde se le enterró en el monasterio de San Miguel de Valduerna¹²⁹, aunque algunas tradiciones hablan de un posterior traslado a San Isidoro de León por Alfonso V¹³⁰. En tales circunstancias, no resulta extraño que Bermudo II no permitiera que fuese enterrado en Palat de Rey, monumento a la legitimidad, cuando su propio reinado se fundaba en una rebelión que lo había depuesto y, como con aquellos miembros de la familia real considerados traidores, procuraría su sepultura lejos del espacio regio.

Asimismo, Pelayo señalará en su continuación de la crónica de Sampiro un importante acontecimiento durante el reinado de Bermudo II que –de ser cierto– revelaría la importancia que para la Monarquía leonesa tenían los cuerpos de sus antepasados y el importante papel que aún jugaban Oviedo y su panteón en el imaginario político del reino. Según el prelado, ante la amenaza de la entrada de Almanzor en León, el rey ordenó poner a salvo las reliquias de los santos y los cuerpos de los monarcas hasta el momento enterrados allí¹³¹ llevándolos al norte, invitando a equi-

¹²⁵ Bango Torviso, “El espacio para enterramientos privilegiados”, p. 104. Miguel Hernández, “Monasterios leoneses en la Alta Edad Media”.

¹²⁶ Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, pp 684-685.

¹²⁷ *Ibid.*, nota 51.

¹²⁸ De hecho, Boto Varela olvida el sarcófago de Itacio del panteón ovetense al señalar precisamente que la reutilización de un féretro romano por parte de Ramiro es una de las diferencias entre el panteón de Palat de Rey y su precedente asturiano (*Ibid.*, p. 683).

¹²⁹ Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, p. 343.

¹³⁰ Arco, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, p. 165.

¹³¹ Al indicar la procedencia de estos cuerpos regios el cronista habla de León y Astorga. La referencia a Astorga

parar la naturaleza de ambos grupos de restos como elementos fundamentales de la identidad del Reino y la Monarquía que no podían caer en manos del enemigo. Las reliquias habrían sido depositadas en el monasterio de San Juan Bautista de Oviedo, donde permanecerían hasta la actualidad y acabarían por mudar su nombre por el del mártir cordobés Pelayo. Por su parte, los cuerpos de los reyes se reunirían con sus predecesores astures al disponerlos “ante sepulchra priorum regum” en el panteón de Santa María del Rey Casto¹³².

Estas informaciones las conocemos únicamente por el obispo Pelayo, no recojiéndolo ningún testimonio anterior o contemporáneo a los hechos y el relato es obviamente interesado. Esto ha invitado a considerarlo una falsedad que perseguiría el retorno a Oviedo de la perdida capitalidad del reino¹³³, pero a la vez existen argumentaciones que consideran creíble el traslado y la posibilidad del alojamiento temporal de los restos regios en la iglesia ovetense¹³⁴. Asimismo, R. Alonso ha mantenido que, antes que defender una recuperación de la capitalidad para Oviedo, el obispo busca más bien proyectar la imagen de la sede y ciudad asturiana como último bastión de la seguridad cristiana en tiempos de crisis para el Reino y la Monarquía sin ambicionar con ello un traslado de la corte, algo visible también en otros testimonios cronísticos de la época menos sospechosos¹³⁵.

En todo caso, la imagen de la colocación de los sepulcros en el panteón ovetense que proporciona el texto trasluce claramente la importancia de la concepción del linaje y el panteón como elementos cohesionadores de la institución monárquica, ya sea en la pretendida época de Bermudo III o un siglo más tarde en que se compuso el relato¹³⁶. Una imagen que perdurará más adelante, hasta fechas tan avanzadas como el siglo XIII, cuando la *Estoria de España* asuma como verdadera la narración de Pelayo y explique que los regios restos descansarían en Oviedo hasta ser de vuelta transportados a León, quizá al nuevo panteón de San Juan Bautista¹³⁷ en época de Alfonso V; aunque por lo tardío de la referencia no podamos tomar como segura tal noticia¹³⁸.

resulta conflictiva puesto que no se conoce ningún rey entonces sepultado ahí –más allá de la primera etapa de la sepultura de Alfonso III y Jimena–, por lo que se ha solido interpretar esta referencia como una alusión a los restos de alguna reina (Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, p. 46).

¹³² Sánchez Alonso, *Crónica del obispo don Pelayo*, p. 67.

¹³³ Dectot, “Tombeaux et pouvoir royal dans le León autor de l’an mil”, p. 86. Insiste en ello, más recientemente, en *Les tombeaux des familles*, pp. 218-219.

¹³⁴ Carriedo Tejado, “Panteones reales leoneses (ss. X-XIII)”, pp. 12-14; citado por Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, pp. 685-686. Asimismo, el propio Boto Varela expone la credibilidad del relato debido a la provisionalidad que implicaba ante circunstancias excepcionales y que “nunca habría sido considerada por sus potenciales lectores si no cupiese tal posibilidad” (*ibis.*, p. 686).

¹³⁵ “Los enterramientos de los reyes de León...”; § 13 y 14.

¹³⁶ Isla Frez, *Memoria, culto y monarquía hispánica*, pp. 46-47.

¹³⁷ Arco, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, p. 165.

¹³⁸ Menéndez Pidal y Catalán Collab, *Primera crónica general de España*, pp. 463-464. No obstante, si se lee atentamente el *Chronicon mundi* de Lucas de Tuy, cuando narre el establecimiento del panteón de San Juan Bautista, señala que recogerá los restos de los reyes “que in ipsa erant civitate” de León (Tuy, *Lucae Tudensis opera omnia*, p. 273); por lo que cabría suponer que su devolución a León debió de ser anterior a su depósito en San Juan Bautista ya fuera en época de Alfonso V o incluso aún durante el reinado de su padre. Sin embargo, una vez más lo tardío de la referencia del tudense –que escribe a principios del siglo XIII, cuando ya ha quedado fosilizada la memoria dinástica de León y San Isidoro tras las muchas transformaciones que abordamos más adelante– resta valor a tal argumentación. A lo cual hay que unir la nula veracidad del relato que hace a Alfonso V recolector de los restos de su padre –que se comenta a continuación– y que los restos regios de Palat de Rey no serían entregados a San Isidoro de León hasta época de la reina Urraca I (Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 67).

Pero, cierto o no, el relato del obispo ovetense se acomoda perfectamente en un reinado marcado por la inestabilidad y los peligros tanto internos como externos. Otra prueba de ello sería el apresurado enterramiento de Bermudo II en Villabuena del Bierzo cuando se dirigía a León¹³⁹. Según la narración aceptada desde la propia época medieval y hasta por la historiografía tradicional sobre el tema, su hijo se ocuparía a los pocos años de trasladarlo a la iglesia de San Juan Bautista de León que iba a convertir en la siguiente necrópolis regia¹⁴⁰. No obstante, G. Boto Varela ha demostrado recientemente que esta sepultura y el posterior traslado resulta insostenible a la luz de un examen minucioso de las fuentes –especialmente Sampiro, contemporáneo a este rey–, que lo sitúan enterrado a su muerte en la Catedral de León, donde permanecerá aún en vida de su hijo y no será llevado a –ya entonces– San Isidoro hasta más adelante¹⁴¹.

Ahora bien, resulta innegable que el siguiente episodio que jalona la evolución de los ámbitos funerarios regios asturleonenses es la constitución por parte de Alfonso V de una tercera necrópolis regia en la ciudad de León. Como su homónimo el Rey Casto unos siglos antes, Alfonso V se preocupó de restaurar un templo destruido por una expedición enemiga y procurarse en ella un espacio para recibir su cuerpo: la iglesia de San Juan Bautista de León, muy vinculado al monasterio femenino de San Pelayo¹⁴². Ambos santos serían cotitulares, si bien el niño mártir se refería principal-

¹³⁹ La versión silense de la *Crónica de Sampiro* notifica que murió en el Bierzo (Pérez de Urbel, *Sampiro y su crónica*, p. 346), y la *Historia Silense* ni siquiera comunica el lugar de su muerte (Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, p. 169). Por su parte, es la *Crónica de Pelayo* la que concreta su sepultura en la Villabuena berciana: (“in Berizo uitam finiuit et in Uillabona sepultus fuit”; Sánchez Alonso, *Crónica del obispo don Pelayo*, pp. 68-69). Más adelante el tudense recoge esta tradición diciendo que “in Berizo vitam finiuit atque in Villabona sepultus fuit et post aliquantos annos a filio suo rege Adefonso traslatus est Legionem et una cum uxore sua regina dompna Geloira in ecclesia sancti Iohannes Baptiste quiescit” (Tuy, *Lucae Tudensis opera omnia*, p. 273).

¹⁴⁰ Dice la *Historia Rebus Hispaniae* que “in villa que est in Berizo moritur et sepelitur, et ab Aldefonso filio et successore transfertur post aliquantum temporis Legionem et in ecclesia beati Iohannis Baptiste cum coniuge Geloira denuo sepelitur” (Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispanie*, p. 167); y el obispo Pelayo continúa su crónica señalando que “et post aliquantos annos translatus est Legionem” (*Ibid.*, p. 69). Por su parte, Lucas de Tuy recoge también este traslado al hablar de su reconstrucción de la ciudad de León y concretamente de que “fecit etiam ecclesias sancti Iohannis Baptiste in ipsa urbe ex luto et latere, et collegit omnia ossa regum et episcoporum que in ipsa erant civitate et in ipsa ecclesia sepeliunt ea simul [...] Deinde transtulit ossa patris sui Veremundi regis, qui sepultus fuerat in Berizo in Villabona, et sepeliuit ea in occidentali parte ipsius ecclesiae in sepulcro marmoreo una cum matre sua regina domina Geloira” (Tuy, *Lucae Tudensis opera omnia*, p. 275). También lo recoge la *Primera Crónica General*: “Desi fizo penitencia de todos sus pecados, et entonces fino et murio en Berizo, et fue enterrado en un lugar que dizen Villabuena et después a tiempo level dalli pora León so fijo don Alfonso, et metilo con su mugier la regna donna Elvira en la egleisia de sant Johan Bautista” (Menéndez Pidal y Catalán Collab, *Primera crónica general de España*, p. 451). Habría de suponer que –de ser cierto el relato pelagiano del traslado preventivo a Oviedo ya comentado– a estos que habría que unir los cuerpos del resto de antepasados que se encontrarán entonces en Asturias. isla frez sostiene que el procurar un nuevo cobijo a estos restos fue lo que provocaría una acelerada construcción del mausoleo en San Juan Bautista (*Memoria, culto y monarquía hispánica*, pp. 47-49). No obstante, ya se ha visto la dificultad de tomar como cierta esta noticia.

¹⁴¹ Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, pp. 687-688. Ya debiera estar en su nueva ubicación a mediados del siglo XII, cuando se consigna en uno de los obituarios de la canónica señalando “qui requiescit in ecclesia ista” (Suárez González, “¿Del pergamino a la piedra?”, p. 394), y aún sobrevive –hoy parcialmente– en la iglesia leonesa su epitafo: “Hic requiescit Veremudus Ordonii. Iste, in finem vitae suae, dignam Deo poenitentiam obtulit, et in pace quieuit. Era MXXXVII” (Martín López, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro” pp. 952).

¹⁴² Se conoce la existencia de un monasterio femenino dedicado a San Pelayo fundado en León por Sancho I que custodiaba las reliquias del niño mártir. Sin embargo, el traslado ante la amenaza de Almanzor a León por orden de Bermudo II hizo que se quedaran en Oviedo, en el monasterio de San Pelayo, con anterioridad de San Juan Bautista. El monasterio leonés de San Juan bien pudo ser una reconstrucción o adición al viejo de San Pelayo por Alfonso V, aunque no sería extraño tampoco que se tratase de un monasterio dúplice (Martin, “Vie et mort

mente al monasterio femenino y el Bautista a la iglesia, a cuyos pies se localiza el panteón regio¹⁴³.

Precisamente respecto a la ubicación y tipología arquitectónica de este panteón recientemente G. Boto Varela ha defendido que, en contra de la postura tradicionalmente mantenida por la historiografía, el ejemplo de San Juan Bautista de León no supone una continuidad y actualización del modelo asturiano. Para él, el recinto cementerial se situaría en el exterior del templo, a las puertas, y quizá al descubierto¹⁴⁴. Siendo esto así, él lo relaciona con esa primera experiencia de cementerio exterior que cree que fue Palat de Rey; posición que ya hemos referida no compartida por nosotros. Así pues, en el caso de que ciertamente se tratase de un espacio exterior y autónomo, resultaría una novedad respecto el esquema contraabsidiado interior probado en Oviedo y Palat de Rey. Ahora bien, en el caso de ser un recinto murado cerrado y con acceso únicamente desde el interior del templo –como parecen sugerir los indicios murarios que el georradar proporcionó precisamente en el paño más occidental¹⁴⁵–, podría resultar una reformulación del modelo contraabsidiado que trasladara el recinto cementerial al exterior del templo pero mantuviera el esquema axial presbiterio-nave-cementerio de este a oeste.

Parte de esta incertidumbre deriva precisamente de que únicamente se tiene una imagen de este templo por los textos de una época muy breve, pues los cronistas describen un edificio que no conocieron por una pronta reforma y, en su parquedad, hablan de una sencilla construcción de tapial con hiladas de ladrillo de cabecera recta¹⁴⁶ y con un cuerpo occidental donde se enterró Alfonso V tras morir cristianamente¹⁴⁷. En las propias fuentes de la época se le reconoce como “regum cimenterio”¹⁴⁸, por lo que no es de extrañar que también se enterrase ahí su hijo y sucesor, Bermudo III, consolidando su función de panteón dinástico y regio¹⁴⁹.

dans le panteón”, p. 158; y Valdés Fernández, “El Panteón Real de la Colegiata de San Isidoro de León”, pp. 74-75).

¹⁴³ Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 30.

¹⁴⁴ Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, pp. 688-691. Con anterioridad había expuesto con mayor profundidad en los argumentos –especialmente arqueológicos– de esta opinión en *Id.*, “Morfogénesis espacial de las primeras arquitecturas de San Isidoro”; e *Id.*, “In Legionensy regum cimenterio”.

¹⁴⁵ La noticia en *Id.*, “Panteones regios leoneses”, p. 690.

¹⁴⁶ El tudense describe en su crónica que Alfonso V “fecit etiam ecclesiam Sancti Isidori Bapstite in ipse urbe ex luto et latere [...] Restauravit etiam iuxta eandem ecclesiam monasterium Sancti Pelagii quod ab aagarenis fuerat destructum”, (Tuy, *Lucae Tudensis opera omnia*, p. 275).

¹⁴⁷ Dice la *Historia Rebus Hispaniae* que “rebus in presencia pontificum ordinatis, facta confessione et sumpto viatici sacramento vitam finiuit et soluta obsidione a suis Legionem deducitur et in paterno mausoleo sepelitur” (Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispanie*, p. 169). Además, reza el epitafio de Alfonso V: “Hic iacet rex Adefonsus, qui populavit Legionem post destructionem Almanzor dedit bonos foros, fecit ecclesiam hanc de luto, latere. Habuit praelia cum sarracenis, et interfectus est sagita apud Viseum in Portugal, fuit filius regis Veremundi Ordonii. Obiit era M sexagesima quinta, tertio nonas maii”. (Martín López, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro” pp. 953).

¹⁴⁸ La *Silense* registra al hablar de la ascendencia de Sancha, hija de Alfonso V, señala que “porro Sancia reginaquoniam in Legionensy regum cimenterio pater sus digne memorie Adefonsus princeps et eius frater Veremudus serenissimus rex in Christo quiescebant” (Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, pp. 197-198). Véase también Sanz Fuentes, “Transcripción”, p. 458.

¹⁴⁹ San Isidoro de León, templo sucesor de San Juan Bautista, conserva un sepulcro de piedra con el siguiente epitafio “Hic est conditus Veremudus junior, rex Legionis, filius Adefonsis regis. Iste habebit guerram cum cognato suo rege magno Fernando, et interfectus est ab illo in Tamara praeliando. Era MCXXV” (Martín López, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro”, pp. 953). Algo que coincide también con los asientos recogidos en uno de los obituarios de San Isidoro (Suárez González, “¿Del pergamino a la piedra?”, p. 395). Existe, no obstante, también una tradición espuria por la que el monasterio navarro de Santa María de Nájera dice custodiar sus restos en un sepulcro de imagen yacente, donde lo habría colocado Fernando I tras su victoria en Tamarón

5. El epílogo de la dinastía jimena o pamplonesa

Sin embargo, con Bermudo se extinguirá la línea asturleonera, significando el ascenso al trono ya castellano-leonés de la dinastía pamplonesa. Conocidas son las circunstancias por las que Fernando I accede al trono de León tras derrotar a su cuñado Bermudo en la batalla de Tamarón y sumar al título condal de Castilla que le habían proporcionado las actuaciones de su padre, el rey de Pamplona Sancho III “*el Mayor*”, la corona leonesa. La Casa Real pamplonesa tenía sus propias costumbres funerarias, estando con ello amenazada la continuidad de las sepulturas reales leonesas. De hecho, Fernando ya se había comprometido a sepultarse en el monasterio de San Pedro de Arlanza¹⁵⁰.

No obstante, más adelante el monarca cambiará de intenciones. En ello parece que jugó un papel crucial su mujer, la reina doña Sancha —que desde su juventud ostentaba la cabeza del infantado leonés, institución como se vio íntimamente vinculada a la guarda de la memoria de la monarquía en su dimensión funeraria, en ese momento en la comunidad femenina de San Juan-San Pelayo de León¹⁵¹— convenciéndolo para enterrarse en el cementerio del padre y hermano de ella¹⁵². Fuera o no fuera obra de la persuasión de la reina, tras la mudanza de opinión se esconde una clara intencionalidad política: la conservación y explicitación de unos vínculos con un pasado asturleonés que aseguraban la legitimidad de Fernando como continuación

(Elorza, Castillo y Negro, *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos*, p. 53). Aunque sin validez ninguna, sí que sirve para recordar la cautela necesaria con la que enfrentar las fuentes epigráficas del panteón de los reyes de San Isidoro, como se ha demostrado en buena parte debidas a *renovationi* muy posteriores a la defunción de los respectivos reyes y dentro de una política de propaganda y engrandecimiento de la canónica isidoriana por parte de los monjes desde inicios del siglo XIII que los hace reflejo de una realidad de esta centuria antes de finales del siglo XI (Martín López, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro”, pp. 951-952. Suárez González, “¿Del pergamino a la piedra?”, p. 409-415. Sánchez Ameijeiras, “The Eventful Life of the Royal tombs”).

¹⁵⁰ Señala la *Silense* que “in ecclesia beati Petri de Aslanza corpus suum sepulture tradere” (Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, p. 197). Asimismo, el 31 de marzo de 1039 lo dispuso en un documento firmado y mediante fórmula solemne: “Yo, Fernando rey hago formal promesa y entrega de mi cuerpo y de mi alma a este lugar [Arlanza] para que aquí descansen en paz después de mi fallecimiento”, lo que reiterará en 1046 (Viñayo González, *Fernando I*, p. 170).

¹⁵¹ Se suele hablar de Sancha como una “abadesa seglar” del cenobio leonés, a pesar de que nunca llegó a profesar como monja. Auores como Viñayo González creen que sólo cuando no estuvo casada, en su juventud y tras enviudar, fue abadesa del monasterio de San Pelayo de León (“Reinas e infantas de León”, p. 130). Sin embargo, T. Martin ha demostrado gracias a las intituciones de la documentación del templo isidoriano que habría seguido al frente de la comunidad monástica también durante su matrimonio (*Queen as King*, p. 32). Algo en lo que recientemente ha abundado y que presenta a doña Sancha como una domina secular que gobierna un monasterio y sus posesiones desde su palacio, estando al mismo tiempo al frente del establecimiento en cuestión un abad o abadesa regulares (*Id.*, “Fuentes de potestad para reinas e infantas”, pp. 101-111).

¹⁵² La *Historia Silense* narra que “Interea, domini regis colloquium Sancia regina petens ei in sepulturam Regum Ecclesiam fieri Legione persuadet. Ubi et eorumdem corpora iuxta, magnificeque, humari debeant: decreverat namque Fernandus Rex vel Onniae. quem locum carum semper habebat, sive in Ecclesia Beati Petri de Aslanza corpus suum sepulturae tradere. Porro Sancia Regina, quoniam in Legionensi Regum Coemeterio pater suus dignae memoriae Aldefonsus Princeps, et eius frater Veremundus serenissimus Rex in Christo quiescebat; ut quoque et ipsa, et eiusdem vir, cum eis post mortem quiescerent pro viribus laborabat. Rex igitur petitioni fidelissimae conjugis annuens, deputantur coemeterii, cui assidue operam dent tam dignissimo labori” (Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, pp. 197-198). Asimismo, Lucas de Tuy se atreve a relatar el persuasivo alegato mediante el que doña Sancha convenció a su marido: “Vino a él la reina Sancha con blanda fabla que aparejase sepultura convenientemente para él y para los que después viniesen, en la çibdad de León, y estudiase de afermosar con reliquias de santos para guarda de la su presente vida y de los suyos, e de la venidera; y amonestándole esto la Reyna Sancha deziale: ‘Resplandescer esta çibdad porque es noblemente asentada, en quanto sea alegre de tierras, y saludable ayre, regañcia de ríos, en los prados y huertas abundada, de montes e fuentes deleytosa y nemorosa, y muy aparejada para morada de religiosos varones’” (Puyol, *Crónica de España*, pp. 353-354). Un comentario extenso de este pasaje en Caldwell, “Queen Sancha’s Persuasion”.

del linaje regio, no obstante quebrado con el ascenso de una nueva dinastía rodeado de belicosos acontecimientos¹⁵³. Una continuidad que se remontaría más allá de los inmediatos últimos reyes de León a su precedente asturiano e incluso visigodo, pues en los textos oficialistas de la época y los gestos del monarca se detecta un reverdecimiento de esta idea neogotocista¹⁵⁴.

Esta novedad basada en el pasado tuvo su traducción arquitectónica. Apenas cuarenta años después de su construcción, la iglesia y primitivo panteón de Alfonso V sufrirían una importante remodelación en un léxico ya románico, suponiendo el inicio de la difusión de este estilo por tierras leonesas¹⁵⁵. Sobre la antigua, Fernando I hizo construir una iglesia más suntuosa y magnífica ya “*ad lapideam*”¹⁵⁶, de la que hoy apenas quedan algunos restos. Se trataría posiblemente de una pequeña iglesia palatina para servir al matrimonio regio, a la espera de la definitiva construcción por parte de sus hijas, la infantas Urraca y Elvira Fernández, y posteriormente su nieta la reina Urraca I¹⁵⁷.

Esta iglesia será consagrada en 1063 bajo la advocación de San Isidoro, rebautizando el templo gracias al traslado a la ciudad leonesa las reliquias del doctor hispalense desde Sevilla, que pronto se convertiría en santo protector del Reino de León¹⁵⁸. Asimismo, enriquecieron el templo con un extraordinario tesoro artístico y lo dispusieron al cuidado de unos religiosos que lo atenderían en su final dos años después. La *Historia Silense*, siempre interesada en salvaguardar la identidad del Reino de León y su vinculación goticista, relata la muerte de Fernando en 1065 como un auténtico ejemplo de muerte cristiana¹⁵⁹. Le llegará la muerte en una fecha tan señalada como la octava de Navidad, habiendo pasado rezando apenas unos días antes la Nochebuena junto a la comunidad isidoriana y haciendo penitencia desvestido del poder de este mundo que reflejaban sus ropas reales y abandonó lo mundano y material para dirigirse hacia el cielo; incluso su muerte sería una muerte ritual, arrodillado ante el altar de San Juan, ante los cuerpos de san Isidoro y san Vicente¹⁶⁰.

¹⁵³ Deswarte, *De la destruction à la restauration*, pp. 168-175.

¹⁵⁴ Alonso Álvarez, “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla”, § 16.

¹⁵⁵ Bango Torviso, “El espacio para enterramientos privilegiados”, p. 104.

¹⁵⁶ Aunque sin perder de vista lo advertido sobre los epitafios regios de San Isidoro (véase la nota 148), el epitafio de Fernando I señala que “*fecit ecclesiam hanc lapideam, quae olim fuerat lutea*”, en oposición al “*de luto et latere*” de Alfonso V. Sorprende la inusual insistencia de los epitafios regios por los materiales constructivos, pero en ello es posible ver una deliberada voluntad por reflejar plásticamente esa sustitución dinástica y la mejora en firmeza y estabilidad pétreas que suponen los nuevos representantes, aunque sobre los cimientos del pasado.

¹⁵⁷ Existe una polémica acerca de la cronología de la edificación de San Isidoro de León, pues el edificio que hoy puede verse es fruto de casi un siglo de construcción, reformas y añadidos. Más allá de una cronología para el templo más o menos generalizada y mantenida por la mayoría de los especialistas (Williams, “San Isidoro en León”), importa ahora la concreción de la cronología del Panteón de los Reyes de San Isidoro, que parece demostrado ser obra de la infanta Urraca Fernández tras su llegada al infantazgo en 1072, siete años tras la muerte de su padre y cuando su hermano Alfonso se había afianzado como rey en solitario de León y Castilla aglutinando todo el testamento de su padre, y con anterioridad a 1095 (Martin, “Hacia una clarificación del infantazgo”, § 3-9. *Id.*: *Queen as King*, 73-59. Walker, “Images of royal and aristocratic burial”, pp. 13-138. Henriet, “Deo votas: L’Infantado et la fonction des infantes”, pp. 189-203. Boto Varela, “In Legionensy regum cimiterio”. *Id.*, “Morfogénesis espacial de las primeras arquitecturas de San Isidoro”. *Id.*, “Panteones regios leoneses», p. 694).

¹⁵⁸ Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 42-52.

¹⁵⁹ Valdés Fernández, “El Panteón Real de la Colegiata”, pp. 75-76. Viñayo González, *Fernando I*, pp. 215-222. Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 59-63.

¹⁶⁰ Pérez de Urbel y González Ruiz-Zorrilla, *Historia Silense*, pp. 207-208.

Naturalmente, sus restos descansarían en la iglesia de San Isidoro que él había construido en su primera fase y cuya continuación corrió a cargo de la infanta Urraca –y quizá también su hermana Elvira– patrocinando la construcción del llamado Panteón. Así, a los pies de esta primera iglesia que a partir del cambio de siglo vería su sustitución por la basílica que terminaría Urraca I, su tía Urraca Fernández dispuso la construcción que llegaría hasta la vieja muralla romana de un espacio cuadrangular con dos columnas centrales que lo compartimentan en seis tramos, cerrado y al que sólo se accede desde el interior del templo. Se trataría de una planimetría que recuerda a modelos prerrománicos ya conocidos: una iglesia de tres naves con testero recto y escalonado, a cuyos pies se dispuso un espacio aislado del templo con un único acceso que ya se veía en Santa María del Rey Casto. Se diferencia tan sólo por ser un “modelo ampliado”¹⁶¹, ocupando totalmente el ancho de las posteriores tres naves; algo lógico recordando lo pequeño que había quedado el panteón ovetense.

Este espacio sería un nuevo espacio de la legitimidad del linaje familiar y la memoria de la monarquía que Urraca, como *domina* al frente del infantado, tenía la misión de preservar. Ella junto a su hermana Elvira potenciará San Isidoro –incluso constructivamente, como se ve– y, a través de Sancha Raimúndez, criada en Tábara con la segunda, mantuvieron la memoria histórica de la dinastía¹⁶². En la lucha cainita que sus hermanos mantendrían por el dominio del reino ellas mismas buscarían mantener esa legitimidad y continuidad de la dinastía, pues al morir su hermano García –García I de Galicia– tras su cautiverio en Luna, procurarán su traslado a León y la celebración de su funeral, así como su inhumación en el panteón que había ya recibido los restos de sus padres¹⁶³.

Y, a su muerte, las propias Urraca y Elvira Fernández serían también enterrada en el panteón dinástico leonés donde habían reunido los cuerpos de sus padres¹⁶⁴. Guardianas de la memoria dinástica familiar, Urraca y su hermana habían emulado la actuación del primero de los anteriores fundadores de panteones, Alfonso II. Una actuación que, en base a manipulaciones de los hechos, se achacaría posteriormente también a Alfonso V –como quedó dicho– y al propio Fernando I al pretender que trasladó los restos de su padre, Sancho III de Pamplona, al panteón que habría adecuado para acoger su propio cuerpo¹⁶⁵. Con ello conseguían reflejar una vinculación

¹⁶¹ Tomo el término de Bango Torviso (“El espacio para enterramientos privilegiados”, pp. 104-105).

¹⁶² Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 65-69.

¹⁶³ Aunque una nueva *renovatio* achacable al programa epigráfico de la canónica de San Isidoro en el siglo XIII, un epitafio del Panteón que incluye también un grabado del monarca encadenado señala que “Hic requiescit dominus Garcia rex Portugallicae et Galleciae. filius regis magni Ferdinandi. hic ingenio captus a fratre suo in vinculis. Obiit era MCXXVIII XI^o kalendas april” (Martín López, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro”, pp. 955-956).

¹⁶⁴ Igualmente, en este caso una *ampliatio* versificada: “Hic requiescit domna Urraca regina de Zamora, filia regis magni Ferdinandi. haec amplificavit ecclesiam istam, et multis muneribus ditavit. et quia beatum Isidorum super omnia diligebat. Eius servitio subiugavit. Obiit era MCXXXVIII...” (*ibid.*, p. 691). Ésta se intercala en un texto laudatorio realizado, posiblemente, unos años antes: “Nobilis Urraca iacet hoc tumulo tumulata: Hesperiaequae decus heu! tenet hic oculus. Haec fuit optandi proles Regis Fredenandi. Ast regina fuit Sancia quae genuit. Cencies undecies sol volverat, et semel annum, carne quod obtectus sponte”. Lo cual nuevamente coincide también con los asientos recogidos en uno de los obituarios de San Isidoro (Suárez González, “¿Del pergamino a la piedra?”, pp. 4001-402).

¹⁶⁵ Una nueva *renovatio* propagandística e interesada del siglo XII contiene una inscripción que reza: “Hic situs est Sanctius rex Pireneorum montium et Tolosae vir per omnia catholicus et pro ecclesia, translatus est hic a filio suo rege magno Fernando. Obiit Era MLXIII” (Martín López, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro”, pp. 953-954). Este posible traslado está muy discutido, pues tanto en San Isidoro de León como en el monasterio

con el pasado y una legitimación basada en la continuidad del linaje vinculando materialmente la dinastía asturleonese con la pamplonesa, contribuyendo a mitigar la fractura dinástica que supuso su ascenso al trono.

Sin embargo, este culmen en el desarrollo del panteón como instrumento ideológico al servicio del trono asturleonés será también su final. De nuevo este mausoleo sería sustituido, puesto no serían enterrados aquí ni Sancho II ni Alfonso VI. El primero, cuya rebelión y enfrentamiento contra sus hermanos obligó a Urraca y Elvira a tomar partido por Alfonso, fue sepultado sin descendencia en Oña, panteón condal de Castilla¹⁶⁶.

Pero Alfonso VI promocionaría un nuevo panteón en el monasterio de Sahagún, centro de la introducción de Cluny en España y de la Reforma y el cambio de rito que se oponía frontalmente a la continuidad del infantado y sus intromisiones laicas en la vida religiosa. Ya había decidido con firmeza, hasta el punto de conjurar a sus hermanas, que debía ser enterrado en el panteón que había construido en Sahagún, quizá buscando una fórmula para acercar su personalidad hacia Castilla y Europa¹⁶⁷. Pero, paradójicamente, el lenguaje arquitectónico que se empleará en un primer momento en el diseño del nuevo mausoleo saguntino remite a modelos conocidos y que resultan enormemente recientes en las reformas de San Isidoro por sus hermanas, retrotrayéndose a los cánones arquitectónicos de la tradición funeraria asturleonese desde el rey Casto. La misma fórmula constructiva de un espacio cementerial adosado a poniente, cerrado y accesible únicamente desde el interior –que posteriores transformaciones convertirán en transitable– que se emplea ahora, buscando una asimilación ideológica pero para defender los ideales de Alfonso, Cluny y la Reforma y no de Urraca, el infantado y la tradición asturleonese¹⁶⁸.

Suponía un distanciamiento definitivo respecto a la herencia funeraria asturleonese, que delata nuevos tiempos en la concepción monárquica que convierten en obsoleto el modelo de panteón regio y dinástico ovetense trasplantado a León. Fortalecida y firmemente asentada la monarquía hereditaria en la dinastía Jimena, en la medida en que nadie en el reino ponía en duda que era la línea pamplonesa la única con derecho a sentarse en el trono castellano-leonés, los reyes dejaron de precisar reforzar la vertiente dinástica para afirmarse en el trono y se implantará más bien un modelo de panteón personal antes que dinástico¹⁶⁹. Sólo se registra una vuelta a los orígenes, tanto ideológicos como topográficos, y la búsqueda de una nueva legitimación en tiempos de crisis –una minoría de edad y una nueva fractura dinástica; esta vez, borgoñona– protagonizada nuevamente por una mujer: la reina Urraca I será esta única excepción cuando decida enterrarse junto a sus antepasados en San Isidoro y recurrir a la memoria legitimadora de los cuerpos de sus predecesores,

de San Salvador de Oña se conservan tumbas que se afirman de este monarca y fuentes escritas que documentan ambos. Pero lo que parece indudable es su utilidad para establecer una imagen de Fernando I trasladando a su padre a un nuevo panteón donde él se enterraría para legitimar su trono leonés. Aunque, como quedó dicho, ni Fernando I construiría el panteón que lo alojaría a él mismo ni se ocuparía de esta reubicación de su padre, a quien él mismo se encargó de sepultar en Oña y presidir sus exequias (Martínez Díez, *Sancho III el Mayor Rey de Pamplona*, pp. 172-173).

¹⁶⁶ Un epitafio en Oña reza: “aquí yace el rey don Sancho que mataron sobre Zamora” (Elorza, Castillo y Negro, *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos*, p. 54).

¹⁶⁷ Valdés Fernández, “El Panteón Real de la Colegiata”, p. 78.

¹⁶⁸ Brillantemente explicado por Boto Varela, “Panteones regios leoneses”, pp. 693-700.

¹⁶⁹ Algo que, paradójicamente, será contemporáneo al paso desde un modelo funerario personal hacia una práctica de legitimidad dinástica en las prácticas funerarias de las principales monarquías europeas (Arias Guillén, “Enterramientos regios en Castilla y León”).

hasta el punto de incluso donar Palat de Rey con los cuerpos de los reyes a la basílica isidoriana, acumulando aún más restos regios junto a ella¹⁷⁰.

En todo caso, con Alfonso VI y desde Alfonso VII, la autoridad regia castellano-leonesa precisará desde entonces de nuevos elementos ideológicos, mucho más relacionados con la individualidad de cada monarca y el liderazgo de la misión histórica de la Reconquista, a la par que se introducirán imágenes procedentes de la Europa transpirenaica. Bajo estos nuevos presupuestos, el modelo funerario del panteón colectivo real y dinástico no resultaba operativo, y será el momento a partir de cual proliferarán los mausoleos individuales de los monarcas hispanos dispersos por el territorio del Reino: desde Sahagún a Granada, pasando por Toledo, Santiago de Compostela, Las Huelgas, Sevilla, Córdoba, la Cartuja de Miraflores o Guadalupe.

6. Conclusiones

Se han expuesto aquí los episodios que jalonan lo que creemos una línea continua en la historia del pensamiento y legitimación política. Desde la aparición de una ideología que veía en la continuidad de la línea visigoda la legitimación de la dinastía reinante –y con ello la aparición de la idea de linaje regio– en tiempos de Alfonso II, esto marcaría la evolución de los espacios de enterramiento reales. Bajo esta óptica política, el panteón real fue empleado como restaurador de la memoria de un linaje, como instrumento de legitimación del soberano y proyección de su teoría de poder en una visión de estabilidad y continuidad biológica a través de la noción de linaje o dinastía.

En primer lugar, desde ese momento apreciamos en las crónicas coetáneas un interés por señalar los lugares de los enterramientos reales, como ya vimos. Pese al largo lapso de tiempo transcurrido entre Alfonso II y Fernando I y su hija Urraca, no podemos dejar de ver en ambos una misma propaganda política continuista que dotaría al reino y a su monarca de un aparato legitimador en que los panteones juegan un importante papel, frutos de la aparición y reverdecimiento de la ideología neogotocista. De hecho, no creemos casual que Fernando I fuera el primero de una nueva dinastía que había desplazado a la anterior en medio de violentos episodios, obteniendo el reino merced a una conveniente alianza matrimonial, como lo hiciera el abuelo del Rey Casto, Alfonso I. Dos siglos después de la obra promovida por Alfonso II, el anónimo autor de la *Historia Silense* puso en boca de doña Sancha unos argumentos que bien pudieron fundamentar el criterio que guió al Rey Casto para acometer la construcción de Santa María.

Incluso llega a resultar materialmente patente esa intencionada búsqueda de la continuidad en la repetición de un mismo modelo formal. La arquitectura de la iglesia contraabsidiada que podemos observar constante en estas edificaciones, con las consecuentes variaciones derivadas del paso del tiempo y la sucesión de tendencias artísticas, refleja la presencia del panteón ovetense en los leoneses. Se concebía así un concepto de monumentalidad que establecía una relación entre la estirpe o linaje y el lugar. Un lugar, asimismo, reservado a la legalidad y en la que como hemos visto no tienen cabida los traidores o revoltosos.

¹⁷⁰ Cavero Domínguez, “El discurso de la Crónica silense”, § 67.

Un linaje que se fundamentaba en sus predecesores, ya que vemos como Alfonso II y Urraca se preocupan por trasladar a sus padres junto a su futura tumba –algo que se pretenderá decir también de Alfonso V y Fernando I–, y en sus sucesores, “una sepultura convenientemente para él y para los que después viniesen” como señalaba el tudense en boca de doña Sancha. Por ello permanecen vigentes los viejos mitos cohesionadores y la construcción de nuevos panteones no implicó la pérdida de valor simbólico de los antiguos. Más bien todo lo contrario, pues sirvieron de modelo a imitar y se transmitirían como lugares de devoción para los nuevos reyes. Buena muestra de ello es el plausible traslado por Bermudo II de las reliquias y restos de reyes a Oviedo frente a la amenaza de Almanzor; o el honroso nuevo acomodo que Alfonso X buscaría en Covadonga al iniciador de su estirpe, don Pelayo, hacia 1270 y los proyectos artísticos de su hijo Sancho IV en esa misma línea.

Los reyes de Asturias y León no actuaron, pues –al menos desde Alfonso II o desde la imagen que de él dibujan las *Crónicas* unas décadas posteriores–, por capricho a la hora de elegir sus lugares de enterramiento y potenciar los mitos que los legitimaban. Cada nueva generación renovó y enriqueció las aportaciones de los anteriores. Si bien el Rey Casto sentó las bases, en época de Alfonso III se probó en Oviedo un elemento que Ramiro II introdujo definitivamente en San Salvador y que se repetiría en posteriores panteones hasta convertirse en pieza esencial de la memoria dinástica de la monarquía: su adscripción a un monasterio femenino que lo cuidase y su encomendación a la tutela de una infanta, origen del infantado por cuya pervivencia serán los desvelos de Urraca Fernández.

Fue, por tanto, un proceso de acumulación que no acaba con Fernando I y San Isidoro, sino que está llamado a transformarse y adaptarse a las nuevas necesidades para quizá continuar bajo nuevas ópticas en el Sahagún de Alfonso VI e –incluso– hasta Felipe II y El Escorial.

7. Bibliografía

- AA.VV., *Orígenes. Arte y cultura en Asturias. Siglos VII-XV*, Oviedo, 1993.
- Alonso Álvarez, Raquel, “De Carlomagno al Cid”, en *Fernando III y su tiempo (1201-1252). VIII Congreso de estudios medievales de la Fundación Sánchez Albornoz*, León, 2003, pp. 469-488.
- “El panteón de los reyes de Asturias: modelos ideológicos”, en *XV Congreso Nacional de Historia del Arte (CEHA): Modelos, intercambios y recepción artística (de las rutas marítimas a la navegación en red)*, Palma de Mallorca, 2004, vol. I, pp. 37-47.
- “Los enterramientos de los reyes visigodos”, en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos. IX Congreso de estudios medievales de la Fundación Sánchez Albornoz*, León, 2005, pp. 361-375.
- “Los enterramientos de los reyes de León y Castilla hasta Sancho IV”, *e-Spania*, 3 (2007). url: <http://e-spania.revues.org/109>.
- “Hornija, Bamba, Pampliega: las elecciones funerarias de los reyes hispanogodos”, *Territorio, sociedad y poder*, 3 (2008), pp. 13-27.
- “*Patria uallata asperitate moncium*. Pelayo de Oviedo, el archa de las reliquias y la creación de una topografía regia”, *Locus amoenus*, 9 (2007-2008), pp. 17-29.

- “El obispo Pelayo de Oviedo (1101-1153): historiador y promotor de códices iluminados”, *Semata, Ciências Sociais e Humanidades*, 22 (2010), pp. 331-35.
- “Las sepulturas de los reyes godos en *Hispania*. Chindasvinto, Recesvinto y Wamba”, *Pyrenae*, 44/1 (2013), pp. 135-155.
- Arco, Ricardo del, *Sepulcros de la Casa Real de Castilla*, Madrid, 1954.
- Arias Guillén, Fernando, “Enterramientos regioes en Castilla y León (c. 842-1504). La dispersión de los espacios funerarios y el fracaso de la memoria dinástica”, *Anuario de Estudios Medievales*, 45/2 (2015), pp. 643-675.
- Avilés, Tirso de, *Armas y linajes de Asturias y Antigüedades del Principado*, Oviedo, 1991.
- Bango Torviso, Isidro, «L’ordo gotorum et sa survivance dans l’Espagne du Haut Moyen Âge», *Revue de l’Art*, 70 (1985), pp. 9-20.
- Bango Torviso, Isidro, “El espacio para enterramientos privilegiados en la arquitectura medieval española”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (U.A.M.)*, 4 (1992), pp. 93-132.
- “Los reyes y el arte durante la Alta Edad Media: Leovigildo y Alfonso II y el arte oficial”, en *Lecturas de Historia del Arte. Ephialte, Instituto de Estudios Iconográficos*, Vitoria, 1992, pp. 19-32.
- “Alfonso II: su personalidad y su teoría del Estado reflejadas en el arte”, en Marc Mayer Olivé y Mónica Miró i Vinaixa (coord.), *Homenatge a F. Giunta: committenza e committenti tra Antichità a Alto Medioevo*, Barcelona, 1996, pp. 19-28.
- *Arte prerrománico hispánico. El arte en la España cristiana de los siglos VI al XI*, Madrid, 2001.
- «Hunctus rex. El imaginario de la unción de los reyes en la España de los siglos VI al XI», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 37-38 (2011-2012), pp. 749-766.
- Besga Marroquín, Armando, *Orígenes hispanogodos del Reino de Asturias*, Oviedo, 2000.
- “La estancia de Alfonso II en el monasterio de Samos”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 159 (2002), pp. 201-218.
- Bloch, Marc, *Les rois thaumaturges*, Paris, 1983.
- Boto Varela, Gerardo. “Morfogénesis espacial de las primeras arquitecturas de San Isidoro. Vestigios de la memoria dinástica leonesa”, en Pedro Luis Huerte (cord.), *Siete maravillas del románico español*, Aguilar de Campoo, 2009, pp. 151-191.
- «Aposentos de la memoria dinástica. Mudanza y estabilidad en los panteones regioes leoneses (1157-1230)», *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2 (2012), pp. 535-565.
- «In Legionenssy regum cimiterio. La construcción del cuerpo occidental de San Isidoro de León y el amparo de los invitados a la Cena del Señor», en AA.VV., *Monumentos singulares del románico. Nuevas lecturas sobre formas y usos*, Aguilar de Campoo, 2012, pp. 93-135.
- “Panteones regioes leoneses (924-1109). Concatenaciones dinásticas y discontinuidades topográficas”, *Anuario de Estudios Medievales*, 45/2 (2015), pp. 677-713.
- Bruyne, Donation de, “Le plus ancien catalogue des reliques d’Oviedo”, *Analecta Bollandiana*, 45 (1927), pp. 93-96.
- Cabrera Sánchez, Margarita, “Funerales regioes en la Castilla medieval”, *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, 22-2 (2001), pp. 563-564.

- “La muerte de los miembros de la realeza hispánica medieval a través de los testimonios historiográficos”, *En la España medieval*, 34 (2011), pp. 97-132.
- Caldwell, Susan, “Queen Sancha’s ‘Persuasion’: a Regenerated León Symbolized in San Isidoro’s Pantheon and its Treasures”, en *Global Publications. Center for Medieval and Renaissance Studies*, Binghamton, 2000, pp. 1-48.
- Calleja Puerta, Miguel, *La formación de la red parroquial de la diócesis de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 2000.
- Calleja Puerta, Miguel y Beltrán Suárez, Soledad, “El espacio centro-oriental de Asturias en el siglo VIII”, en *La época de la monarquía asturiana. Actas del simposio celebrado en Covadonga (8-10 de octubre de 2001)*, Oviedo, 2002, pp. 63-109.
- Calleja Puerta, Miguel y Sanz Fuentes, M^a Josefa, “Fundaciones monásticas y orígenes urbanos la refacción del documento fundacional de San Vicente de Oviedo”, en Gregoria Cavero Domínguez (ed.), *Iglesia y ciudad. Espacio y poder (siglos VIII-XIII)*, León, 2011, pp. 9-41.
- Carrero Santamaría, Eduardo, *El conjunto de la Catedral de Oviedo durante la Edad Media*, Oviedo, 2003.
- “La ‘ciudad santa’ de Oviedo, un conjunto para la memoria del rey”, *Hortus Artium Medievalium. Journal of Internacional Research Center for Late Antiquity and Middle Ages*, 13-2, (2007), pp. 375-389.
- Carriedo Tejedó, Manuel, “Panteones reales leoneses (ss. X-XIII)”, en M^a Encina Prada Marcos (dir.), *Estudio Antropológico del Panteón Real de San Isidoro de León*, León, 2006, t. I, pp. 8-97.
- Carvallo, Luis Alfonso de, *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Madrid, 1695.
- Catalán Collab, Diego y Andrés, M^a Soledad de, *Crónica del moro Rasis. Versión del Ajbar muluk al-Andalus de Ahmad ibn Muhammad ibn Musa al-Razi, 889-955; romanizada para el rey don Dionís de Portugal hacia 1300 por Mahomad, alarife, y Gil Pérez, clérigo de don Perianes Porçel*, Madrid, 1975.
- Cavero Domínguez, Gregoria, “El discurso de la *Crónica silense*: San Isidoro y el panteón real”, *e-Spania*, 14 (2012). url: <http://e-spania.revues.org/21612>.
- Cayrol Bernardo, Laura, “El monasterio de San Pelayo de Oviedo. Infantado y memoria regia”, *Territorio, Sociedad y Poder: revista de estudios medievales*, 8 (2013), pp. 55-66.
- Cid Priego, Carlos. “Las joyas prerrománicas de la Cámara Santa de Oviedo en la cultura medieval”, *Liño: Revista anual de historia del arte*, 9, (1990), pp. 7-44..
- Costa-Gomes, Rita, “A reflexão antropológica na história da realeza medieval”, *Etnográfica*, II-1 (1998), pp. 133-140.
- Dectot, Xavier, “Tombeaux et pouvoir royal dans le León autor de l’an mil”, en Thomas Deswarte y Senac, Philippe (dir.), *Guerre, pouvoirs et idéologies dans l’Espagne chrétienne aux alentours de l’an mil*, Turnhout, 2005, pp. 81-86.
- *Les tombeaux des familles royales de la péninsule Ibérique au Moyen Âge*; Turnhout, 2009.
- Deswarte, Thomas, *De la destruction à la restauration: l’idéologie du Royaume d’Oviedo-Leon (VIII^e-XI^e siècle)*, Turnhout, 2003.
- Dierkens, Alain y Périn, Patrick, “Les *sedes regiae* mérovingiennes entre Seine et Rhin”, en Gisela Ripoll y José M^a Gurts (ed.): *Sedes regiae (ann. 400-800)*, Barcelona, 2000, pp. 367-304.

- Elorza, Juan Carlos, Castillo, Belén y Negro, Marta, *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos: los enterramientos de los reyes de León y de Castilla*, Valladolid, 1990.
- Erlande-Brandenburg, Alain, *Le roi est mort. Étude sur les funérailles, les sépultures et les tombeaux des rois de France jusqu'à la fin du XIIIe siècle*, Paris, 1975.
- Escalona, Julio, «Family Memories. Inventing Alfonso I of Asturias», en Isabel Alonso, Hugh Kennedy y Julio Escalona (eds.): *Building Legitimacy. Political Discourse and Forms of Legitimation*, Leiden-Boston, 2004, pp. 223-262.
- Evans, Michael, *The death of kings: royal deaths in medieval England*, Londres 2007.
- Flórez, Enrique, *España sagrada. V. De la provincia Carthaginense en particular*, Madrid, 1859.
- *Viage de Ambrosio de Morales por orden del rey don Phelipe II a los Reynos de León y Galicia y Principado de Asturias*, Madrid, 1765.
- García Álvarez, Manuel-Rubén, *El cronicón Iriense*, Madrid, 1963.
- García de Castro y Valdés, César, *Arqueología cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, 1995.
- “Las primeras fundaciones. Catálogo y bienes muebles”, en AA.VV., *La Catedral de Oviedo. II. Catálogo y bienes muebles*, Oviedo, 1999, pp. 10-145.
- “Las primeras fundaciones”, en *La Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1999, vol. I, pp. 21-73.
- Gil Fernández, Juan, Moralejo, José Luis y Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985.
- Gómez Moreno, Manuel, *Iglesias mozárabes*, Madrid, 1919.
- Guiance, Ariel, *Los discursos sobre la muerte en la Castilla Medieval (siglos VIII-XV)*, Valladolid, 1998.
- Henriet, Patrick, “Deo votas: L’Infantado et la fonction des infants dans la Castille et le Leon des X^e-XII^e siècles”, en Patrick, Henriette y Anne-Marie Legras (ed.), *Au cloître et dans le monde. Femmes, hommes et sociétés (IX^e-XV^e siècles)*, Paris, 2000, pp. 189-203.
- Iogna-Prat, Dominique, *La maison Dieu. Une histoire monumentale de l’Eglise au Moyen Âge*, Paris, 2006.
- Isla Frenz, Amancio, «Ensayo de historiografía medieval. El Cronicón Iriense», *En la España Medieval*, 4 (1984), 1p. 413-431.
- *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XI*, Jaén, 2006.
- Jiménez de Rada, Rodrigo, *Roderici Ximeni de Rada. Historia de rebus Hispanie sive Historia Gótica*, ed. Juan Fernández Valverde, Turnhout, 1987.
- Kantorowicz, Ernst, *The king’s two bodies. A study in medieval political theology*, Princeton, 1965.
- Madrid Álvarez, Vidal de la, “La construcción de la capilla de Nuestra Señora del Rey Casto y panteón real de la Catedral de Oviedo”, *Liño: revista anual de arte*, 9 (1990); pp. 77-108.
- Manzanares Rodríguez, Joaquín, “Introducción”, en Juan del Saz (ed.), *Manuscrito de San Pedro de Villanueva*, Oviedo, 1995, pp. 32-34.
- Martin, Therese, *Queen as King: Politics and Architectural Propaganda in Twelfth-Century Spain*, Leiden, 2006.

- “Hacia una clarificación del infantazgo en tiempos de la reina Urraca y su hija la infanta Sancha (ca. 1107-1159)”, *e-Spania*, 5 (2008). <http://e-spania.revues.org/12163>.
- “Vie et mort dans le panthéon de San Isidoro de León”, *Les cahiers de Saint-Michel de Cuza*, XLII (2011), pp. 153-164.
- «Fuentes de potestad para reinas e infantas: el infantazgo en los siglos centrales de la Edad Media», *Anuario de Estudios Medievales*, 46/1 (2016), pp. 97-136.
- Martín López, M^a Encarnación, “Las inscripciones del Panteón de San Isidoro de León: particularidades epigráficas”, en Manuel C. Díaz y Díaz, Mercedes Díaz de Bustamante y Manuela Domínguez García (dir.), *Escritos dedicados a José María Fernández Catón*, León, 2004, pp. 941-972.
- Martínez Diez, Gonzalo, *El Condado de Castilla (711-1038): la historia frente a la leyenda*, Valladolid, 2005.
- *Sancho III el Mayor Rey de Pamplona, Rex Ibericus*. Madrid, 2007.
- Matosso, José: “O poder e a morte”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25-2 (1995), pp. 395-428.
- Mattoso, José, “A morte dos reis na cronística pré-afonsina”, *Estudos medievais*, 10 (2003), pp. 79-96.
- “Introdução: Legitimação e linhagem”, *e-Spania*, 11 (2011). url: <http://e-spania.revues.org/20258>.
- Medrano, Manuel, *Patrocinio de Nuestra Señora en España. Noticias de su imagen del Rey Casto y vida del Ilustrísimo Señor don fray Thomás Reluz, obispo de Oviedo*, Oviedo, 1719.
- Menéndez Pidal, Ramón y Catalán Collab, Diego (ed.), *Primera crónica general de España*, Madrid, 1977.
- Menjot, Denis, “Les funeraillles des souverains castillans du Bas Moyen Âge racontées par le chroniqueurs: une image de la souveranité”, *Annales de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice*, 39 (1983), pp. 195-209.
- “Un cristiano que muere siempre. Los funerales reales en Castilla a finales de la Edad Media”, en *Dominar y controlar en Castilla en la Edad Media*, Málaga, 2003, pp. 48-71.
- Miguel Hernández, Fernando: “Monasterios leoneses en la Alta Edad Media. Palat del Rey y Carracedo”, en *Arqueoleón: Historia de León a través de la arqueología*, León, 1996, pp. 132-144.
- Mitre Fernández, Emilio, “La muerte del rey: la historiografía hispánica (1200-1348) y la muerte entre las élites”, *En la España medieval*, 11 (1988), pp. 167-183.
- “Muerte y memoria del rey en la Castilla bajomedieval”, en Manuel Núñez Rodríguez y Erlindo Portela Silva, *La idea y el sentimiento de la muerte en la Historia y en el arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela, 1992, vol. II, pp. 17-26.
- *Una muerte para un rey. Enrique III de Castilla*, Valladolid, 2001.
- Nieto Alcaide, Víctor Manuel, “La imagen de la arquitectura asturiana de los siglos VIII y IX en las *Crónicas de Alfonso III*”, *Espacio, tiempo y forma. Serie VII: Historia del Arte*, 2 (1989), pp. 11-34.
- Nieto Soria, José Manuel, “Imágenes religiosas y del poder real en la Castilla del siglo XIII”, *En la España medieval*, 9 (1986), pp. 709-730.
- *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, 1988.

- “Origen divino, espíritu laico y poder real en la Castilla del siglo XIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27-1 (1992), pp. 43-102.
- Palol, Pere de, “Arte y arqueología”, en Ramón Menéndez Pidal, *Historia General de España*, Madrid, 1991, vol. III, pp. 294-313.
- Pérez de Urbel, Justo (ed.), *Sampiro y su crónica de la Monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952.
- Pérez de Urbel, Justo y González ruiz-zorrilla, Atilano (ed.), *Historia Silense*, Madrid, 1959.
- Pérez Llamazares, Julio, “Panteones reales leoneses”, *Hidalguía: revista de genealogía, nobleza y armas*, 2 (1953), pp. 341-356.
- Périn, Patrick, “Saint-Germain-des-Prés, première nécropole des rois de France”, *Médiévales*, 15-31 (1996), pp. 29-36.
- Prada, María Encina y Vidal, Julio, «La muerte de los reyes de León (siglos X-XI): aspectos históricos, arqueológicos y antropológicos desde el Panteón Real de San Isidro de León», en Jorge López y Armenio Martínez (coords.), *Morir en el mediterráneo medieval*, Oxford, 2009, pp. 239-320.
- Prelog, Jan, *Die Chronik Alfons' III. Untersuchung und kritische Edition der vier Redaktionen*, Frankfurt am Main – Berna – Cirencester, 1980.
- Puyol, Julio (ed.), *Crónica de España*, Madrid, 1926.
- Reinhardt, Hans y Fels, Etienne, “Étude sur les églises-porches carolingiennes et leur survivance dans l’art roman”, *Bulletin monumental*, XCII (1933), pp. 332-365.
- Reinhardt, Hans y Fels, Etienne, “Étude sur les églises-porches carolingiennes et leur survivance dans l’art roman”, *Bulletin monumental*, XCVI (1937), pp. 425-469.
- Riu Riu, Manuel, “Algunas noticias de Toledo en la crónica de Luitprando”, en *Haciendo historia: homenaje al profesor Carlos Seco*, Madrid, 1989, pp. 75-82.
- Rucquoi, Adeline: “De los reyes que no son taumaturgos”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, XII-51 (1992), pp. 55-100.
- Ruiz de la Peña Solar, Juan Ignacio, *La Monarquía asturiana*, Oviedo, 2001.
- “El rey y el reino en la Monarquía asturiana (718-910)”, *Fuentes y estudios de historia leonesa*, 117 (2007).
- Sánchez Alonso, Benito (ed.), *Crónica del obispo don Pelayo*, Madrid, 1924.
- Sánchez Ameijeiras, Rocío, “The Eventful Life of the Royal tombs of San Isidoro de León”, en Therese Martin y Julie A. Harris (eds), *Church, State, Vellum, and Stone: Essays on Medieval Spain in Honor of John Williams*, Leiden, 2005, pp. 479-520.
- Sanz Fuentes, M^a Josefa, “Transcripción”, en *Liber Testamentorum Ecclesia Ovetensis*, Barcelona, 1995, pp. 447-819.
- Scharmm, Percy Ernst, *Herrschaftszeichen und Staatssymbolik. Beiträge zur ihrer Geschichte vom dritten bis zum sechszehnten Jahrhundert*, Stuttgart, 1954-1956, 3 vols.
- Schlunk, Helmut, “El arte asturiano en torno al 800”, en *Actas del simposio para el estudio de los códices del Comentario al Apocalipsis de Beato de Liébana*, Madrid, 1980, vol. II, pp. 138-139.
- Selgas, Fortunato de, “La primitiva basílica de Santa María del rey Casto de Oviedo y su real panteón”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 36 (1890), pp. 291-312.
- *Monumentos ovetenses del siglo IX*, Madrid, 1908.

- Solano Fernández-Sordo, Álvaro, “La ideología del Reino de Asturias a través de sus *Crónicas*”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 173-174 (2009), pp. 109-157.
- Suárez González, Ana, “¿Del pergamino a la piedra? ¿De la piedra al pergamino? (Entre diplomas, obituarios y epitafios medievales de San Isidoro de León)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 33/1 (2003), pp. 365-415.
- Torre Miguel, Begoña, “El panteón de los reyes (Santa María de Oviedo) a través de la historiografía de los siglos XVI, XVII y XVIII”, *Medievalia*, 18/1 (2015), pp. 87-122.
- Tuy, Lucas de, *Lucae Tudensis opera omnia*, ed. Emma Falque Rey, Turnhout, 2003.
- Ulbert, Thilo, *Frühchristliche Basiliken mit Doppelpapside auf der Iberischen Halbinsel*, Berlín, 1978.
- Valdés Fernández, Manuel, “El Panteón Real de la Colegiata de San Isidoro de León”, en Isidro Bango Torviso (coord.), *Maravillas de la España medieval: tesoro sagrado y monarquía*, Valladolid, 2001, pp. 73-84.
- Viñayo González, Antonio, “Reinas e Infantas de León, abadesas y monjas del monasterio de San Pelayo y de San Isidoro”, en AA.VV. *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, 1982, pp. 123-135.
- *San Isidoro de León*, León, 1995.
- *Fernando I*, Burgos, 1999.
- Vives, José (ed.), *Concilios visigóticos e hispanorromanos*, Barcelona, 1963.
- Vovelle, Michel, *Ideología y mentalidades*, Barcelona, 1985.
- Walker, Rose, “Images of royal and aristocratic burial in northern Spain, c. 950-c. 1250”, en Elisabeth van Houts (ed.), *Medieval memories. Men, women and the past, 700-1300*, Harlow, 2001, pp. 150-172.
- Williams, John, “San Isidoro in León: Evidence for a New History”, *Art bulletin*, 55 (1973), pp. 171-184.
- Yepes, Antonio de *Corónica general de la Orden de San Benito*, Valladolid, 1617.